INFORME FINAL DE PASANTIA
ESTUDIO SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO LA APERTURA DEL PUENTE INTERNACIONAL DE RUMICHACA LAS 24 HORAS DEL DÍA, A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2012, EN LOS TRANSITOS ADUANEROS COMUNITARIOS

GABRIEL ARTURO RAMIREZ NARVAEZ

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO
SAN JUAN DE PASTO
2014

INFORME FINAL DE PASANTIA
ESTUDIO SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO LA APERTURA DEL PUENTE INTERNACIONAL DE RUMICHACA LAS 24 HORAS DEL DÍA. A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2012. EN LOS TRANSITOS ADUANEROS COMUNITARIOS

GABRIEL ARTURO RAMIREZ NARVAEZ

Anteproyecto presentado bajo la modalidad de Pasantía para optar por el título de Profesional en Comercio Internacional y Mercadeo

Presentado a:
COMITÉ CURRICULAR

Asesor:
CARLOS MANUEL CORDOBA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO
SAN JUAN DE PASTO
2014

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas y conclusiones aportadas en el siguiente trabajo son responsabilidad exclusiva del autor.

Artículo 1ro del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación:

_____
_____
_____
_____
_____
_____

_____
Firma del Presidente de tesis

_____
Firma del jurado

_____
Firma del jurado

San Juan de Pasto, Marzo de 2014

RESUMEN

En la frontera del Puente de Rumichaca se mueve un volumen importante de mercancías de comercio internacional, de la misma manera, circula un número significativo de vehículos de carga y de pasajeros y, también, se registra un importante flujo de personas, lo que ha conllevado a un problema de movilidad vehicular.

ABSTRACT

In Border Bridge Rumichaca a large volume of goods in international trade, in the same way it moves, circulates a significant number of trucks and passenger and a significant flow of people is also recorded, which has led a problem of vehicular mobility.

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCION 15

1. TEMA 17

1.1 LINEA DE INVESTIGACION 17

1.2 SUBLINEA 17

2. UBICACIÓN DEL PROBLEMA 18

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 18

2.2 FORMULACION DEL PROBLEMA 18

2.3 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA 19

3. OBJETIVOS 20

3.1 OBJETIVO GENERAL 20

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 20

4. DELIMITACION DEL TEMA 21

4.1 DELIMITACION ESPACIAL 21

4.2 DELIMITACION TEMPORAL 21

5. JUSTIFICACION 22

5.1 JUSTIFICACION TEORICA 22

5.2 JUSTIFICACION METODOLOGICA 22

5.3 JUSTIFICACION PRÁCTICA 22

6. TIPO DE ESTUDIO 23

7. METODO DE INVESTIGACION 24

7.1 DEDUCTIVO 24

7.2 OBSERVACION 24

7.3 ESTADISTICO 24

8. FUENTES Y TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION 25

8.1 PRIMARIAS 25

8.2 SECUNDARIAS 25

8.3 FUENTES TECNICAS 25

8.4 DATOS 25

9. MARCO DE REFERENCIA 26

9,1 MARCO CONCEPTUAL 26

9.2. MARCO CONTEXTUAL 31

9.2.1 Antecedentes. 31

9.3 MARCO LEGAL 32

9.3.1 Gestión del Régimen de Transito Aduanero Comunitario. 33

9.3.2 Procedimiento en la aduana de partida. 34

9.3.3 Procedimientos durante el recorrido bajo el régimen de Transito Aduanero Comunitario. 35

9.3.4 Procedimientos en la Aduana de Destino. 36

10. COMPORTAMIENTO DE TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO DE EXPORTACION 37

11. COMPORTAMIENTO DE TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO DE IMPORTACION 40

12. CONSECUENCIAS APERTURA 24 HORAS PUENTE DE RUMICHACA EN TRANSITOS ADUANEROS COMUNITARIOS 54

12.1 CONSECUENCIAS ENDOGENAS 54

12.1.1 Mayor presencia de las autoridades de los dos países, no solo con el fin de prevenir el contrabando sino la seguridad de las personas 54

12.1.2 Flujo fronterizo de tránsitos aduaneros comunitarios 54
12.1.3 Congestión vehicular. 56
12.1.4 Inspecciones y reconocimientos de carga en horarios nocturnos. 57
12.1.5 Diagrama de flujo - Sobrecarga laboral: 58
12.1.6 Sistema MUISCA. 59
12.1.7 Pago de tributos aduaneros las 24 horas. 59
12.1.8 Generación de empleo a mediano plazo. 60
12.1.9 Contrabando 60
12.2 CONSECUENCIAS EXOGENAS 62
12.2.1 Evolución del Transporte Terrestre en Colombia. 62
12.2.2 Relaciones Bilaterales. 63
12.2.3 Balanza Comercial. 64
12.2.4 Inversión Extrajera. 65
12.2.5 Competitividad Nacional respecto a la firma de Tratados Comerciales. 65
13. FORMULACION DE ESTRATEGIAS 67
13.1 AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN FÍSICA DEL PUENTE INTERNACIONAL DE RUMICHACA 67
13.2 CONTRATACIÓN DE NUEVOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS 68
13.3 CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL 68
13.4 GARANTIZAR UN SISTEMA MUISCA SEGURO Y CONFIABLE 69
13.5 EMPRESAS PRIVADAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEBEN PENSAR EN UN HORARIO 7*24 70
14. CONCLUSIONES 71
15 RECOMENDACIONES 74
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 76

PRESUPUESTO.....77
BIBLIOGRAFIA.....78
NETGRAFIA.....79
ANEXOS.....80

LISTA DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Exportación mes de julio – agosto 2011/2012 37

Cuadro 2. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Exportación mes de septiembre – octubre 2011/2012 38

Cuadro 3. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Exportación mes de noviembre – diciembre 2011/2012 39

Cuadro 4. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de julio – agosto 2011/2012 40

Cuadro 5. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de septiembre – octubre 2011/2012 40

Cuadro 6. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de noviembre – diciembre 2011/2012 41

LISTA DE IMÁGENES

Pág.

Imagen 1. 21

Imagen 2. 56

Imagen 3. 57

Imagen 4. 69

LISTA DE GRAFICAS

Pág.

Grafica 1. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros Comunitarios de Exportación mes de Julio del 2012 42

Grafica 2. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros Comunitarios de Exportación mes de Agosto del 2012 43

Grafica 3. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros Comunitarios de Exportación mes de Septiembre del 2012. 44

Grafica 4. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Exportación mes de Octubre del 2012 45

Grafica 5. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Exportación mes de Noviembre del 2012 46

Grafica 6. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Exportación mes de Diciembre del 2012 47

Grafica 7. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de Julio del 2012 48

Grafica 8. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de Agosto del 2012 49

Grafica 9. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de Septiembre del 2012 50

Grafica 10. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de Octubre del 2012 51

Grafica 11. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de Noviembre del 2012 52

Grafica 12. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de Diciembre del 2012 53

LISTA DE ANEXOS

Pág.

ANEXO A. DECLARACION DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL.....81

ANEXO B. CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA.....82

ANEXO C. MANIFIESTO DE CARGA INTERNACIONAL 83

ANEXO D. FACTURA COMERCIAL.....84

ANEXO E. FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCIAS 85

ANEXO F. FORMATO DE ENTREVISTA.....86

ANEXO G. FORMATO DE ENTREVISTA 87

ANEXO H. FORMATO DE OBSERVACIÓN.....88

INTRODUCCION

El Puente Internacional de Rumichaca es zona de frontera que une comercial, cultural y turísticamente a Colombia con el Ecuador; en este paso internacional las aduanas de los dos países registran un importante intercambio de productos durante los 365 días del año, que van desde bienes primarios e insumos hasta manufacturas.

Según el Acuerdo Binacional 7x24, vigente a partir del 01 de Marzo de 2012, concertado por el embajador ecuatoriano Raúl Vallejo y el colombiano Ricardo Lozano; el servicio aduanero entre Ecuador y Colombia deberá poner en funcionamiento el sistema de ingreso de mercancías y personas a sus respectivos países durante las 24 horas del día por el Puente Internacional de Rumichaca, Acuerdo que fue adoptado con el propósito de reactivar el comercio, el intercambio cultural, la seguridad y el desarrollo binacional, esta medida supuso que el transporte internacional de carga es un elemento fundamental para el desarrollo de esta iniciativa colombo-ecuatoriana.

Es así como a partir del 20 de agosto del 2012, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ipiales - **DIAN** - empezó a laborar las 24 horas, ya que es una de las entidades directamente involucrada en las Reuniones Bilaterales y comprometida con la autorización del transporte de carga e importación temporal de vehículos en este cruce fronterizo, con el fin de establecer controles más rigurosos y prevenir el contrabando, de la misma manera, para convertirse en una frontera más competitiva y dinámica.

La apertura del Puente de Rumichaca las 24 horas del día tiene como consecuencia inmediata el aumento paulatino de Tránsitos Aduaneros Comunitarios de Importación como de Exportación pero, además, es una estrategia adoptada para solucionar el tema de la congestión vehicular, que conlleva, para los empleados de la DIAN, un incremento y una recarga en las labores asignadas. Por otra parte, en largo plazo, la reestructuración de la infraestructura del Puente de Rumichaca, proyecto aprobado por Colombia y Ecuador, se traducirá en una mayor comodidad y en una reducción de los costos de operación, forjando estímulos de producción y, así, en una mayor competitividad que ayuda directamente a optimizar el libre comercio entre ambos países.

Por lo anterior, La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN** - detectó la necesidad de implementar una estrategia que permita medir el número de Tránsitos Aduaneros Comunitarios con el fin de determinar y tener una noción del incremento de los mismos, como también la necesidad de tener un sistema de control que permita atenderlos a todos oportuna y ágilmente.

Este informe de pasantía está conformado por cuatro etapas:

En la primera se describe el proceso que deben realizar los Tránsitos Aduaneros Comunitarios para ser Autorizados por la Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales, en el Puente Internacional de Rumichaca.

En la segunda se realiza una medición mensual a partir del mes de Agosto del año en curso, del número de Tránsitos Aduaneros Comunitarios que son autorizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, además presentando un paralelo con el año anterior.

En la tercera se menciona las principales consecuencias que ha traído la apertura las 24 horas del Puente Internacional de Rumichaca en los Tránsitos Aduaneros Comunitarios.

Por último se plantean estrategias que permitan, en cierta manera, solucionar las falencias que se presentan en la Sección de Tránsitos Aduaneros Comunitarios Autorizados por la Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales – **DIAN** en el Puente Internacional de Rumichaca.

1. TEMA

“ESTUDIO SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO LA APERTURA DEL PUENTE INTERNACIONAL DE RUMICHACA LAS 24 HORAS DEL DÍA, A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2012, EN LOS TRANSITOS ADUANEROS COMUNITARIOS “

1.1 LINEA DE INVESTIGACION

Análisis del entorno regional.

1.2 SUBLINEA

Proyectos estratégicos de comercio internacional.

2. UBICACIÓN DEL PROBLEMA

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ipiales - **DIAN** – está comprometida con facilitar el flujo de vehículos y tránsito de mercancías en el paso de frontera, Ipiales (Colombia) - Tulcán (Ecuador), a través de la implementación de sistemas integrados de control fronterizo.

La apertura las 24 horas del día del Puente Internacional de Rumichaca ha generado, como principal problema, congestión vehicular a tal punto que desplazarse entre las ciudades de Ipiales y Tulcán puede tardar hasta una hora.

La libre movilidad en la frontera es un problema que afecta al tránsito vehicular y de viajeros, debido a que el corredor es apenas de dos carriles y los transportes de carga tienen que esperar al frente de las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN** - hasta ser despachados; esto sumado a los controles que hace la Policía de Fiscalización Aduanera – POLFA - (en el mismo carril) al tránsito vehicular, lo que le quita competitividad y dinámica a la frontera.

Otro aspecto para tratar es que no hay suficiente personal en la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales - **DIAN** en el Puente de Rumichaca y las operaciones de comercio exterior se han incrementado notablemente. Además los reconocimientos de carga y cambio de precintos, con el nuevo horario, deben realizarse también en horas de la noche, bajo esta situación, la iluminación y el equipamiento para hacer estos procesos no son los más adecuados.

Por ello es necesario contemplar las consecuencias que trae la apertura las 24 horas del día del Puente Internacional de Rumichaca para que de una u otra forma se ayude a mejorar la efectividad de la Sección de Tránsitos Aduaneros y propiciar escenarios competitivos para el desarrollo de la Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales, y de la frontera.

2.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Qué consecuencias ha traído la apertura del Puente internacional de Rumichaca las 24 horas en los Tránsitos Aduaneros Comunitarios?

2.3 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA

- ¿Qué proceso se requiere para hacer efectiva la autorización de los Tránsitos Aduaneros Comunitarios en el Puente Internacional de Rumichaca?

- ¿Cómo ha sido el comportamiento de los Tránsitos Aduaneros Comunitarios en los últimos años en el Puente de Rumichaca?

- ¿Qué consecuencias ha traído la apertura del Puente internacional de Rumichaca las 24 horas del día?

- ¿Qué estrategias se establecerían para mejorar la efectividad y calidad en la Sección de Tránsitos Aduaneros Comunitarios autorizados de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN en el Puente Internacional de Rumichaca?

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Hacer un estudio sobre las consecuencias que ha traído la apertura, las 24 horas del día, del Puente Internacional de Rumichaca, a partir del 20 de agosto de 2012, en los Tránsitos Aduaneros Comunitarios.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir el proceso que se debe realizar ante la Sección de Tránsitos Aduaneros Comunitarios Autorizados por la Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales –**DIAN,** en el Puente Internacional de Rumichaca.

- Medir y evaluar el comportamiento de Tránsitos Aduaneros Comunitarios a partir del 20 de agosto de 2012; en razón de la apertura las 24 horas del Puente internacional de Rumichaca.

- Identificar las principales consecuencias generadas por la apertura las 24 horas del Puente de Rumichaca en lo Tránsitos Aduaneros Comunitarios.

- Plantear estrategias que permitan solucionar problemas que se presentan en la Sección de Tránsitos Aduaneros Comunitarios Autorizados por la Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales – **DIAN** en el Puente Internacional de Rumichaca.

4. DELIMITACION DEL TEMA

4.1 DELIMITACION ESPACIAL

El estudio se lleva a cabo en la Cuidad de Ipiales, específicamente en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN –** Puente Internacional de Rumichaca.

Imagen 1. Departamento de Nariño

Fuente: www.ani.gov.co Agencia Nacional de Infraestructura

4.2 DELIMITACION TEMPORAL

El objeto de la investigación tomara como punto de partida el segundo semestre del año 2012, por considerar ser un periodo que permitirá establecer los objetivos planteados.

5. JUSTIFICACION

5.1 JUSTIFICACION TEORICA

La iniciativa de realizar la pasantía en la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales de Ipiales – **DIAN -** es fortalecer en la práctica los conocimientos académicos adquiridos en el Programa de Comercio Internacional y Mercadeo de la Universidad de Nariño a través de esta nueva experiencia.

En la frontera del Puente de Rumichaca se mueve un volumen importante de mercancías de comercio internacional, de la misma manera, circula un número significativo de vehículos de carga y de pasajeros y, también, se registra un importante flujo de personas, lo que ha conllevado a un problema de movilidad vehicular.

5.2 JUSTIFICACION METODOLOGICA

La apertura las 24 horas del Puente Internacional de Rumichaca es una estrategia concertada por los dos Gobiernos para solucionar el problema de movilidad que se presenta en este paso fronterizo que, en largo plazo, la solución va hacer la modernización del Puente de Rumichaca con cinco carriles.

Este acuerdo entre los dos gobiernos trae consecuencias notables a este paso fronterizo en los Tránsitos Aduaneros Comunitarios ya que el número va en incremento paulatino y que a la postre se manifiesta en recargas laborales y turnos rotativos de funcionarios que manejaban otras funciones y apenas están en proceso de aprendizaje en el trámite de Tránsitos Aduaneros Comunitarios, lo que conlleva a que el proceso no sea eficiente.

5.3 JUSTIFICACION PRÁCTICA

Estudiar las consecuencias que trae la apertura del Puente de Rumichaca las 24 horas del día, es un aporte muy importante al proceso de integración de los dos países, ya que con este trabajo se puede contribuir a la toma de decisiones y a encaminar estrategias que ayuden a mejorar la efectividad de la Sección de Tránsitos Aduaneros Comunitarios Autorizados por la **DIAN** y, también, a coadyuvar para un mejor desempeño profesional y amable del personal que labora en esta Sección, que se verá reflejado en una mejor atención al cliente, al prestarle un servicio más integral y competitivo, y a posicionar la imagen corporativa de la Entidad.

6. TIPO DE ESTUDIO

EXPLORATORIO: Ya que nunca se ha hecho un estudio parecido, y lo que pretende este trabajo es servir de base para nuevas investigaciones y, por supuesto, para la toma de decisiones a corto plazo.

DESCRIPTIVO: Porque analiza cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno; y permite examinarlo a través de la medición.

En este aspecto se analizará y tomará información día a día sobre el número de Tránsitos Aduaneros Comunitarios con el fin de hacer una medición que permita atenderlos a todos de forma ágil y oportuna.

7. METODO DE INVESTIGACION

7.1 DEDUCTIVO

Porque analiza el proceso operativo en particular en la Sección de Transito Aduaneros que realiza el funcionario competente.

7.2 OBSERVACION

Se perciben deliberadamente ciertos rasgos existentes en el proceso operativo de Transito Aduaneros por ejemplo cómo se manejan los reconocimientos de carga y el manejo de los precintos, además de otro tipo de procesos que no están directamente ligados a tránsitos aduaneros en particular pero que en definitiva son propicios para el mejoramiento de la Entidad

7.3 ESTADISTICO

Se recolectará información diaria del número de Tránsitos Aduaneros Comunitarios a partir del 20 de agosto del 2012. La cual será analizada para la obtención de una respuesta y planteamiento de los objetivos.

8. FUENTES Y TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION

8.1 PRIMARIAS

- Observación directa con el funcionario de la DIAN, asesor de la pasantía, encargado de Tránsitos Aduaneros.
- Observación directa de las empresas transportadoras al momento que entregan al funcionario encargado de tránsitos aduaneros los documentos de transporte.
- Medición diaria de Tránsitos Aduaneros Comunitarios tanto de importación como de exportación.
- Entrevista a los funcionarios encargados de Tránsitos Aduaneros.

8.2 SECUNDARIAS

- Decreto 2685 de diciembre del 1999 titulo VIII cap I
- Resolución 4220 del 2000
- CAN decisión 617 de 2005 Transito Aduanero Comunitario
- CAN resolución 1457 del 2012
- Fuentes bibliográficas
- SISTEMA MUISCA

8.3 FUENTES TECNICAS

- Internet
- Análisis de información
- Registro fotográfico

8.4 DATOS

La entrevista no formal está dirigida a los funcionarios del Puente Internacional de Rumichaca encargados de la Sección de Tránsitos Aduaneros Comunitarios y que a su vez facilitan la información de importaciones y exportaciones bajo esta modalidad para ser analizada y procesada.

9. MARCO DE REFERENCIA

9,1 MARCO CONCEPTUAL

- ✓ **Aduana de Destino**

La aduana de un País Miembro donde termina una operación de tránsito aduanero comunitario.

- ✓ **Aduana de Garantía**

La aduana de un País Miembro que acepta las garantías que amparen operaciones de tránsito aduanero comunitario, a favor de cualquiera de los Países Miembros donde circulen las mercancías bajo dicho régimen.

- ✓ **Aduana de Partida**

La aduana de un País Miembro donde comienza una operación de tránsito aduanero comunitario.

- ✓ **Aduana de Paso de Frontera**

La aduana de un País Miembro, ubicada en una de sus fronteras, que interviene en el trámite de una operación de tránsito aduanero comunitario por la cual las mercancías cruzan con motivo de tal operación.

- ✓ **Autotransporte**

Vehículos considerados como mercancías que, por sus características se desplazan por sus propios medios.

- ✓ **Aviso de Fin de Tránsito**

Comunicación que emite la aduana de destino a la aduana de partida, informándole sobre la terminación de una operación de Tránsito Aduanero Comunitario, para la liberación de la garantía.

- ✓ **Aviso de Partida**

Comunicación que emite la aduana de partida a las aduanas de paso de frontera y a la aduana de destino, informándoles sobre el inicio de una operación de Tránsito Aduanero Comunitario, previa constitución y aceptación de la garantía correspondiente.

- ✓ **Aviso de Paso de Frontera**

Comunicación que emite una aduana de paso de frontera a la aduana de partida y a la aduana de destino, informándoles sobre el paso por esa oficina de una mercancía transportada al amparo del régimen de Tránsito Aduanero Comunitario.

- ✓ **Cargamento Especial**

Mercancías que, por razón de su peso, de sus dimensiones o naturaleza, no pueden ser transportadas en unidades de carga o de transporte cerradas, bajo reserva de que puedan ser fácilmente identificadas.

- ✓ **Cargas o Mercancías Peligrosas**

Toda materia que durante su producción, almacenamiento, transporte, distribución o consumo, genere o pueda generar daño a los seres vivos, bienes y/o el medio ambiente. Así como los residuos tóxicos y los envases vacíos que los han contenido y las consideradas como peligrosas por organismos internacionales, las legislaciones nacionales de los Países Miembros y demás normas comunitarias.

- ✓ **Control Aduanero**

Es el conjunto de medidas adoptadas por la administración aduanera con el objeto de asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera, o de cualesquiera otras disposiciones cuya aplicación o ejecución es de competencia o responsabilidad de las aduanas.

- ✓ **Despacho**

El cumplimiento del conjunto de formalidades aduaneras necesarias para que las mercancías puedan ser importadas a consumo, exportadas, sometidas a otro régimen o destino aduanero que lo requiera.

- ✓ **Documento de Transporte**

El documento que prueba la existencia de un Contrato de Transporte bajo cualquiera de los modos de transporte.

- ✓ **Documento Único Aduanero (DUA)**

Documento que contiene el conjunto de datos comunitarios y nacionales necesarios para hacer una declaración aduanera de mercancías en las aduanas de los Países Miembros y para los destinos y regímenes aduaneros que lo requieran.

✓ **Garantía Económica**

Documento emitido por una institución bancaria, financiera, de seguros u otra de naturaleza similar o equivalente, con representación en cada uno de los Países Miembros por donde se realiza el tránsito, debidamente autorizada para emitirla, que asegure, a satisfacción de las autoridades aduaneras, el pago de los derechos e impuestos, recargos, intereses y sanciones pecuniarias, eventualmente exigibles sobre las mercancías transportadas, así como el cumplimiento de otras obligaciones contraídas con relación a dichas mercancías.

✓ **Manifiesto de Carga**

Documento que contiene información respecto del medio de transporte, número de bultos, peso e identificación genérica de la mercancía que comprende la carga, incluida la mercancía a granel, que debe presentar todo transportista internacional a la aduana de un país miembro.

✓ **Margen de tolerancia en la carga a granel**

Es la diferencia de peso en la mercancía a granel, no mayor al 5%, que la autoridad aduanera podrá aceptar sin que se considere irregularidad o infracción administrativa, siempre que obedezca a fenómenos atmosféricos, físicos o químicos justificados.

✓ **Medio de Transporte**

El vehículo con tracción propia o autopropulsión autorizado o habilitado por el Organismo Nacional Competente, que permita el transporte de las mercancías y/o unidades de carga. Estos medios de transporte son los que se detallan a continuación:

- Aeronaves
- Buques o naves
- Camiones o tracto camiones
- Gabarras
- Ferrocarriles
- Otros medios de transporte similares

✓ **Mercancías**

Son todos los bienes susceptibles de ser clasificados en la nomenclatura NANDINA y sujetos a control aduanero.

Mercancías comunitarias:

a) Las mercancías obtenidas, elaboradas, transformadas o producidas en el territorio aduanero comunitario y que cumplen con las normas de origen establecidas en la Comunidad Andina; y
b) Las mercancías importadas para el consumo y en libre circulación en el territorio aduanero comunitario**.**

Mercancías no comunitarias:

a) Las mercancías que no cumplen los requisitos para ser consideradas como mercancías comunitarias..
b) Las mercancías que pierdan su condición de comunitarias al ser exportadas a titulo definitivo fuera del territorio aduanero comunitario.

✓ **Modo de Transporte**

El empleado para el transporte de las mercancías que entran o salen del territorio aduanero comunitario. Los modos de transporte pueden ser aéreos; carreteros; ferroviarios; marítimos; fluviales; lacustres y por instalación fija.

✓ **Obligado Principal**

La persona que suscribe el Documento Único Aduanero en la sección pertinente a tránsito aduanero comunitario y que es responsable ante la Aduana por la información en ella declarada y por el pago de los derechos e impuestos y recargos percibidos por la aduana, por las mercancías objeto del régimen de tránsito aduanero comunitario, constituyendo una garantía a satisfacción de la Aduana.

✓ **Operación de Transbordo**

Traslado de mercancías, efectuado bajo control aduanero de una misma aduana, desde un medio de transporte o unidad de carga a otro, o al mismo en distinto viaje, incluida o no su descarga a tierra, con el objeto de que continúe hasta la aduana de destino.

✓ **Operación de Tránsito Aduanero Comunitario**

El transporte de mercancías, medios de transporte y unidades de carga, que se realiza en el territorio aduanero comunitario desde una aduana de partida hasta una aduana de destino en una misma operación, en el curso de la cual se cruzan una o varias fronteras de los Países Miembros, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente Decisión, así como a las demás normas comunitarias y nacionales complementarias o conexas.

- ✓ **Precinto Aduanero**

Dispositivo exigido por las autoridades aduaneras, que dada su naturaleza y características ofrece seguridad a las mercancías contenidas en una unidad de carga o medio de transporte.

- ✓ **Productos Sensibles**

Todas las mercancías consideradas como de alto riesgo de fraude al utilizar el régimen de tránsito aduanero comunitario.

- ✓ **Transportista Autorizado**

Aquel autorizado por el Organismo Nacional Competente de su país de origen para ejecutar o hacer ejecutar el transporte internacional de mercancías, en cualquiera de sus modos de transporte, de conformidad con la normativa comunitaria correspondiente.

- ✓ **Tránsito Aduanero Comunitario**

El régimen aduanero con arreglo al cual las mercancías son transportadas bajo control aduanero, desde una aduana de partida hasta una aduana de destino en una misma operación, en el curso de la cual se cruzan una o varias fronteras de los Países Miembros, con suspensión del pago de los derechos e impuestos y recargos eventualmente exigibles, mientras permanezcan bajo este mismo régimen.

- ✓ **Territorio Aduanero Comunitario**

Es el territorio aduanero que comprende los territorios aduaneros nacionales de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

- ✓ **Unidad de Carga**

El continente utilizado para el acondicionamiento de mercancías con el objeto de posibilitar o facilitar su transporte, susceptible de ser remolcado, pero que no tenga tracción propia. Estas unidades de carga son las que se detallan a continuación:

- Barcazas o planchones
- Contenedores
- Furgones
- Paletas
- Remolques y semi-remolques
- Tanques

- Vagones o plataformas de ferrocarril
- Otros elementos similares

✓ **Verificación de carga y medios de transporte**

Actuación de control efectuada por la autoridad aduanera, ejercida sobre los medios de transporte, unidades de carga y las mercancías para comprobar la veracidad de los datos declarados respecto a características del medio de transporte, identificación de contenedores, precintos, y cuando se trate de carga suelta el número de bultos, cantidad, peso y los demás datos de descripción externa de la mercancía y su coincidencia con los consignados en los documentos que amparan la operación.

9.2. MARCO CONTEXTUAL

9.2.1 Antecedentes. El Puente Internacional de Rumichaca fue inaugurado en el años de 1973. La construcción del Puente fue pactado en 1966 bajo el mandato del presidente Colombiano Guillermo León Valencia y la Junta Militar del Ecuador. Cuando apenas se construyó el Puente Internacional de Rumichaca soportaba un peso de 30 toneladas actualmente soporta 60 toneladas.

La construcción del CENAF – Centro de Atención en Frontera de ambos Países y las oficinas de aduanas, inician construcción en el año de 1982 cuando el Presidente Colombiano Belisario Betancur Cuartas visita al Alcalde de Ipiales Miguel Ángel Díaz. El CENAF se pone en funcionamiento en el año de 1988.

En 1992 entra en vigencia la zona de libre comercio entre Colombia y Ecuador, y empieza a proponer la apertura las 24 horas.

Posteriormente en el año de 1995 se aprueba la No. 191 o Ley de Fronteras. Entre algunas definiciones de esta ley esta: *c) "Zonas de integración fronteriza: Aquellas áreas de los Departamentos Fronterizos cuyas características geográficas, ambientales, culturales y/o socio-económicas, aconsejan la planeación y la acción conjunta de los autoridades fronterizas, en los que de común acuerdo con el País vecino, se adelantarán las acciones que convengan para promover su desarrollo y fortalecer el intercambio bilateral e internacional."* Hubo muchas expectativas sobre esta nueva Ley.

El 17 de diciembre de 1996 se abre el Puente internacional de Rumichaca las 24 horas del día, bajo el mandato y acuerdo del Presidente Colombiano Ernesto Samper y el Presidente Ecuatoriano Abdala Bucaram, y además pactan modernizar el Puente construyendo dos carriles paralelos.

La frontera permaneció abierta las 24 horas del día hasta el año 2002, sin embargo por problemas de seguridad que se vinieron presentando policías ecuatorianos adoptaron la medida de cerrarla de 10pm a 6am con una cadena metálica.

A partir del 1 de marzo del año 2002 entra en vigencia el Acuerdo Binacional 7x24 concertado entre Colombia y ecuador, medida concertada entre los dos gobiernos de los dos países, que no solo fortalece las relaciones, y la economía entre las dos naciones, si no que pretende mejorar el flujo vehicular, debido al problema que se ha venido presentando de congestión en el Puente Internacional de Rumichaca.

La Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales – **DIAN** manifestó por medio de sus voceros, que esta lista para atender y autorizar Transporte de carga. Se espera que empresas transportadoras, almacenadoras y tramitadores también laboren para ejercer un trabajo ágil y oportuno. A partir del 20 de agosto de 2012 La Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales – DIAN empiezan a laborar en turnos rotativos de 8 horas durante las 24 horas del día.

El 11 de diciembre 2012 se reúne el Presidente Juan Manuel Santos y el presidente Rafael Correa en la capital de la Provincia del Carchi, Tulcán –Ecuador, para tratar temas como el narcotráfico, la minería ilegal y el comercio bilateral. Y siguiendo la iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana IIRISA se ratifica la modernización del Puente Internacional de Rumichaca.

En el marco del IIRISA los Gobiernos de Colombia y Ecuador están comprometidos en optimizar los servicios prestados en frontera como también suministrar una adecuada infraestructura. El objetivo primordial es modernizar las instalaciones del Puente Internacional de Rumichaca para así agilizar los trámites migratorios y aduaneros, reduciendo los tiempos de espera, facilitando el movimiento de personas, bienes y servicios entre ambos Países.

9.3 MARCO LEGAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DEL TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO

Los Países Miembros de la Comunidad Andina, vienen empleando desde enero de 2006, la Decisión 617 sobre transito Aduanero Comunitario, modificada por Decisión 636, con la finalidad de consolidar la libre circulación de mercancías en el territorio aduanero comunitario, destacando la importancia que representa establecer una intercomunicación permanente entre los países miembros con el objetivo de mantener la circulación de las mercancías comunitarias desde origen a destino sin que las mismas sean sometidas a operaciones de transbordo o a

despachos aduaneros innecesarios en aduanas de frontera, puertos o aeropuertos.

Esta norma comunitaria permitirá consolidar la libre circulación de mercancías entre los Países Miembros, todo ello sustentado en la utilización de documentos unificados y sistemas de intercambio de información entre las aduanas de los Países Miembros, fortalecido con el establecimiento de controles posteriores.

9.3.1 Gestión del Régimen de Transito Aduanero Comunitario. En el Puente internacional de Rumichaca se lleva a cabo el siguiente proceso normativo para la autorización del Transito aduanero Comunitario.

El régimen de tránsito aduanero comunitario será solicitado por el Obligado Principal.[1]

El Obligado Principal será quien asumirá la responsabilidad de cumplir con las disposiciones de la presente Decisión, debiendo constituir para el efecto una garantía a satisfacción de la aduana de partida, conforme a lo establecido en el Capítulo IX de esta Decisión.

El transportista autorizado es responsable de presentar las mercancías, el medio de transporte y las unidades de carga en la aduana de paso de frontera y de destino, en la forma en que fueron presentadas en la aduana de partida.

En la mayoría de los casos el obligado principal es la empresa transportadora que presenta los documentos de transporte apenas el vehículo llega al Puente internacional de Rumichaca específicamente se estaciona en frente de las instalaciones de la Dirección de Impuestos Y Aduanas Naciones - **DIAN.**

Para efectos del tránsito aduanero comunitario y conforme a lo dispuesto en la Decisión que adopte el Documento Único Aduanero (DUA), los documentos que soportan a la declaración aduanera, formarán parte integrante de la misma, según el caso, serán los siguientes:[2]

a) Factura Comercial;
b) Garantía;
c) Documento de transporte; (manifiesto de Carga, carta de porte, declaración de tránsito Internacional)
d) En caso de mercancías procedentes de Zonas Francas o similares, copia del documento que ampare la salida de mercancías de dicha zona, refrendada por la Aduana cuando corresponda;

[1] Marco Jurídico de la Comunidad Andina. Decisión 617 – Transito Aduanero Comunitario, Articulo 6.
[2] Ibíd., Articulo 12.

e) Certificado emitido por la Autoridad de Sanidad Agropecuaria, en caso de productos agropecuarios; y otros certificados exigidos en su caso por disposiciones nacionales o comunitarias, de acuerdo con la naturaleza de las mercancías;
f) Otros documentos que sean establecidos mediante Resolución por la Secretaría General de la Comunidad Andina, previo concepto técnico del Comité Andino de Asuntos Aduaneros.

Estos documentos requeridos por la administración aduanera podrán ser copia de los originales.

Una vez el funcionario encargado haga la revisión documental, el reconocimiento físico o inspección según corresponda; y confirme la habilitación de la unidad motora como de la unidad de carga ante el Ministerio de Transporte, autorizara el transito aduanero.

9.3.2 Procedimiento en la aduana de partida. El obligado principal deberá presentar ante la aduana de partida una declaración aduanera con arreglo a lo dispuesto en la Decisión que adopte el Documento Único Aduanero (DUA).[3]

Las mercancías que se declaran en Tránsito Aduanero Comunitario están sujetas, en la aduana de partida para la aceptación del régimen, al cumplimiento de los siguientes requisitos y formalidades, que deberán, en su caso, quedar establecidas en la declaración aduanera que la Decisión sobre el Documento Único Aduanero (DUA) adopte, de acuerdo con lo previsto en la presente Decisión:[4]

a) Verificar si las mercancías son o no de origen comunitario de conformidad con la documentación y declaración aduanera recibida;
b) Establecer las rutas y los plazos dentro de los cuales deberán ser presentadas en la aduana de paso de frontera y de destino;
c) Determinar las aduanas de paso de frontera y la aduana de destino final;
d) Someterse a verificación de carga y medios de transporte de acuerdo con lo establecido en la presente Decisión y en la Decisión 574 sobre Control Aduanero, sus modificatorias o ampliatorias y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan;
e) Someterse al precintado o establecimiento de marcas de identificación aduanera u otras medidas de control;
f) Presentación de los documentos anexos establecidos en el artículo 12 de la presente Decisión; y

[3] Ibíd., Articulo 16.
[4] Ibíd., Articulo 17.

g) Otros requisitos y formalidades de acuerdo con las características de la operación de tránsito aduanero comunitario, del medio de transporte, unidad de carga y la mercancía transportada, previstas en disposiciones comunitarias.

Una vez aceptada la declaración aduanera según lo dispuesto en la Decisión que adopte el Documento Único Aduanero (DUA), la aduana de partida conservará el ejemplar a ella destinado y devolverá los otros ejemplares al Transportista o al Obligado Principal, procediendo a notificar en forma inmediata la operación de tránsito aduanero comunitario que se ha iniciado, mediante el envío del "Aviso de Partida" a las aduanas de paso de frontera y de destino.[5]

El "Aviso de Partida" será transmitido por la aduana de partida de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 67 de esta Decisión.

El funcionario competente siguiendo la Resolución 1457 sobre rutas y plazos del reglamento de la Decisión 617 sobre Transito Aduanero Comunitario, fijara la ruta y plazo de finalización de la modalidad y autorizara al declarante la impresión de 4 (cuatro) ejemplares de la declaración de transito aduanero, una para la aduana de partida, el transportador, el declarante y el deposito.

9.3.3 Procedimientos durante el recorrido bajo el régimen de Transito Aduanero Comunitario. En la aduana de paso de frontera se procederá a revisar las marcas de identificación aduanera o el número, código y estado del precinto aduanero y se asegurará que éste, la unidad de carga y el medio de transporte, no tengan señales de haber sido forzados o violados.[6]

Las aduanas de paso de frontera dejarán constancia de la revisión en la declaración aduanera que la Decisión sobre el Documento Único Aduanero (DUA) adopte y, de corresponder, actuarán en los términos establecidos en los literales a) al c) del artículo 17 de la presente Decisión.

Las aduanas de paso de frontera deberán remitir un "Aviso de Paso de Frontera" a las aduanas de partida y de destino, tan pronto como haya concluido su actuación, de acuerdo con el artículo 23. El aviso de paso de frontera deberá incluir las incidencias que de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, hayan podido producirse y estén recogidas en el ejemplar correspondiente de la declaración aduanera que la Decisión sobre el Documento Único Aduanero (DUA) adopte.[7]

[5] Ibíd., Articulo 18.
[6] Ibíd., Articulo 23.
[7] Ibíd., Articulo 30.

El “Aviso de paso de Frontera” será transmitido por las aduanas de paso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de esta Decisión.

9.3.4 Procedimientos en la Aduana de Destino. Las mercancías, unidades de carga y los medios de transporte deberán presentarse en la aduana de destino dentro del plazo establecido en la declaración aduanera que la Decisión sobre el Documento Único Aduanero (DUA) adopte.[8]

El régimen de tránsito aduanero comunitario finalizará en la aduana de destino con la presentación del medio de transporte, la unidad de carga y las mercancías, de conformidad con lo que figure en la declaración aduanera que la Decisión sobre el Documento Único Aduanero (DUA) adopte aceptada por la aduana de partida, sin perjuicio de las incidencias que se hayan incorporado durante dicho tránsito.[9]

Las aduanas de destino revisarán, según proceda:[10]

a) Que en la declaración aduanera que la Decisión sobre el Documento Único Aduanero (DUA) adopte, consten las notas correspondientes a la actuación de las aduanas de paso de frontera;
b) Que el precinto, unidad de carga, medio de transporte y las mercancías correspondan a lo establecido en dicha declaración aduanera;
c) Que el precinto, la unidad de carga y el medio de transporte estén en buen estado, de forma tal que no presenten señales de haber sido violados o manipulados irregularmente; y
d) Que las marcas de identificación aduanera sean las mismas que fueron colocadas en la aduana de partida o en las aduanas de paso de frontera, de las cuales exista constancia en la declaración aduanera.
e) Que no haya incurrido en infracción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 de esta Decisión.

Concluida la operación de tránsito aduanero comunitario, la aduana de destino dejará constancia en la declaración aduanera que la Decisión sobre el Documento Único Aduanero (DUA) adopte de las actuaciones practicadas y enviará en forma inmediata el mensaje “Aviso de Fin de Tránsito” a la aduana de partida, a la aduana de garantía y a las aduanas de paso de frontera de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de esta Decisión. A solicitud del Obligado Principal o Transportista debe entregar el soporte correspondiente.

En caso de irregularidades, se procederá conforme a lo establecido en el Capítulo X correspondiente a sanciones de la presente Decisión.

[8] Ibíd., Articulo 31
[9] Ibíd., Articulo 32.
[10] Ibíd., Articulo 33.

10. COMPORTAMIENTO DE TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO DE EXPORTACION

La fuente primaria de la información con la que se elabora este informe corresponde a las declaraciones de transito aduanero comunitario, que se presentan ante la Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales para ser autorizados.

Es muy importante contar con información precisa y oportuna que analice la coyuntura económica del País y específicamente del comercio exterior en este contexto bajo la modalidad de transito aduanero comunitario.

Cuadro 1. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Exportación mes de julio – agosto 2011/2012

TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO DE EXPORTACION						
	JUL 2011	JUL 2012	DISMINUCION	AGO 2011	AGO 2012	DISMINUCION
TOTAL DE VEHICULOS	135	121	11.57%	145	124	16,93%
VALOR FOB	7.150.133,43	6.881.106,93	3,90%	7.802.499,49	6.641.597,89	17.47%

Fuente: Esta investigación.

Como se observa en el cuadro No.1 el mes de Julio y Agosto del 2011 presento mayor tráfico para el comercio internacional con un total de vehículos de carga de 135 correspondiente al mes de julio del 2011 mientras que en julio de 2012 cruzaron 121 vehículos presentando una disminución del 11.57%. En cuanto al valor FOB disminuyo en 3.90% cayendo de US$ 7.150.133.43 millones a US$ 6.881.106.93.

Para el mes de agosto como se observa en el cuadro se presenta una diminución del 16.93% cayendo de 145 vehículos para el 2011 a 124 vehículos de carga del año 2012, y una disminución del valor FOB del 17.47% pasando de US$ 7.802.499.49 millones a US$ 6.641.597.89 millones.

Esta disminución en el comercio bilateral no tiene un patrón común que lo defina, muchas veces se ve afectada por la subida y caída del dólar, afectando la de demanda, otras veces se presenta a causa de las manifestaciones ya que mucha carga permanece represada que al finalizar aumenta el flujo vehicular.

Cuadro 2. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Exportación mes de septiembre – octubre 2011/2012

TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO DE EXPORTACION						
	sep-11	**sep-12**	**CRECI-MIENTO**	**oct-11**	**oct-12**	**CRECI-MIENTO**
TOTAL DE VEHICULOS	141	141	0,00%	103	158	53,39%
VALOR FOB	7,841,353,88	8.394.183,25	7.05%	6,088,205.61	7.479.518,79	22,85%

Fuente: Esta investigación.

Para el mes de septiembre ya se cuenta con la apertura las 24 horas del Puente Internacional de Rumichaca y se espera que se empiece a incrementar el comercio bilateral.

Observamos en el cuadro No.2 para el mes de septiembre del 2011 y 2012 que no hubo crecimiento presentando un total de vehículos de 141 para ambos meses, pero se presenta un crecimiento del 7.05% en el valor FOB debido al precio del transporte y la cantidad de mercancía especifica que se está exportando bajo esta modalidad a pesar de que cruzaron la misma cantidad de vehículos.

Se observa un incremento notable en el mes de octubre del 53.39% pasando de 103 a 158 vehículos de carga, en cuanto al valor FOB presenta un crecimiento de 22.85%

Esta es una consecuencia clara de la apertura las 24 horas del día del Puente Internacional de Rumichaca, el dinamismo del comercio bilateral. Que se desarrollara al trascurrir el tiempo y específicamente cuando se termine la construcción del puente paralelo.

Cuadro 3. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Exportación mes de noviembre – diciembre 2011/2012

TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO DE EXPORTACION						
	nov-11	**nov-12**	**CRECI-MIENTO**	**dic-11**	**dic-12**	**CREC-IMIENTO**
TOTAL DE VEHICULOS	94	141	33,34%	107	158	32,28%
VALOR FOB	5,876,058,20	8.394.183,25	30,00%	8,930,402,50	7.479.518,79	-16,25%

Fuente: Esta investigación.

En el mes de noviembre el crecimiento fue de 33.34%, notable; al pasar de 94 a 141 vehículos de carga, el valor FOB se incremento en un 30% pasando de US$ 5.876.058 a US$ 8.394.183,25.

Para el mes de diciembre se presenta un crecimiento de 32.28% bajo esta modalidad, al pasar de 107 a 158 vehículos de transporte pesado. En cuanto al valor FOB presenta un índice negativo ya que hubo a los 19 días del mes de diciembre de 2011 un Transito que llevaba una subestación móvil de alta tensión por un valor FOB de US$ 1.664.268,00. Es por esta razón que se presenta esa diminución en este valor a pesar de que el número de vehículos se ha incrementado.

11. COMPORTAMIENTO DE TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO DE IMPORTACION

Cuadro 4. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de julio – agosto 2011/2012

TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO DE IMPORTACION						
	jul-11	jul-12	CRECI-MIENTO	ago-11	ago-12	CRECI-MIENTO
TOTAL DE VEHICULOS	68	124	82.35%	91	286	214.28%
VALOR FOB	3.934.230,58	6.553.557,39	66.57%	6.758.670,11	21.268.472,74	214.68%

Fuente: Esta investigación.

Las importaciones bajo la modalidad de transito aduanero comunitario han tenido un incremento muy alto, como se observa en el cuadro No. Para el mes de julio tuvo un crecimiento de 82.35% al pasar de de 68 a 124 vehículos transporte pesado. En términos FOB para el mes de julio el crecimiento fue del 66.57% pasando de US$ 3.934.230.58 a US$ 6.553.557.39 millones.

Para el mes de agosto el crecimiento fue del 214.28% al pasar de 91 a 286 vehículos de transporte pesado, en cuanto al valor FOB el crecimiento fue de 214.68% al pasar de US$ 6.758.670.11 millones a US$ 21.268.472.74.

Cuadro 5. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de septiembre – octubre 2011/2012

TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO DE IMPORTACION						
	sep-11	sep-12	CRECI-MIENTO	oct-11	oct-12	CRECI-MIENTO
TOTAL DE VEHICULOS	55	304	452.72%	49	171	248.97%
VALOR FOB	6.215.050,44	22.323.776,76	259.18%	5.561.599,56	9.560.385,16	71.89%

Fuente: Esta investigación.

La gran cantidad de mercancía que entra bajo la modalidad de transito aduanero comunitario por el Puente Internacional de Rumichaca para el mes de septiembre tuvo un crecimiento muy alto de 452.72% al pasar de 55 a 304 vehículos de transporte pesado, y un crecimiento en cuanto al valor FOB del 259.18% al pasar de US$ 6.215.050,44 a US$ 22.323.776,76.

Para el mes de octubre hubo un crecimiento del 248.97% de 49 vehículos que cruzaron en el 2011 a 171 en el 2012. El valor FOB se incremento en un 71.89% pasando de US$ 5.561.599,56 a US$ 9.560.385,16

Cuadro 6. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de noviembre – diciembre 2011/2012

TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO DE IMPORTACION						
	nov-11	**nov-12**	**CRECI-MIENTO**	**dic-11**	**dic-12**	**CRECI-MIENTO**
TOTAL DE VEHICULOS	92	153	60.30%	69	176	155.07%
VALOR FOB	10.331.140,26	9,563,781,09	-7,43%	6.161.991,27	10,000,695,60	62.29%

Fuente: Esta investigación.

Para los dos últimos meses del año hubo crecimiento en las importaciones bajo la modalidad de transito aduanero comunitario, para el caso del mes de noviembre se presentó un crecimiento del 60.30% al pasar de 92 a 153 vehículos que cruzaron el Puente Internacional de Rumichaca. El valor FOB presenta un índice negativo de -7.43% a consecuencia de que en el 2011 se hizo una gran cantidad de importaciones de vehículos en niñeras y esto hace que se incremente el valor FOB a pesar de que el número de vehículos de transporte pesado sea menor para el año 2011.

En el mes de diciembre el crecimiento fue del 155.07% al pasar de 69 vehículos de transporte de carga a 176. Tuvo un crecimiento en el valor FOB de 62.29% el cual corresponde a una diferencia de US$ 3.8383.704.33

Grafica 1. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros Comunitarios de Exportación mes de Julio del 2012

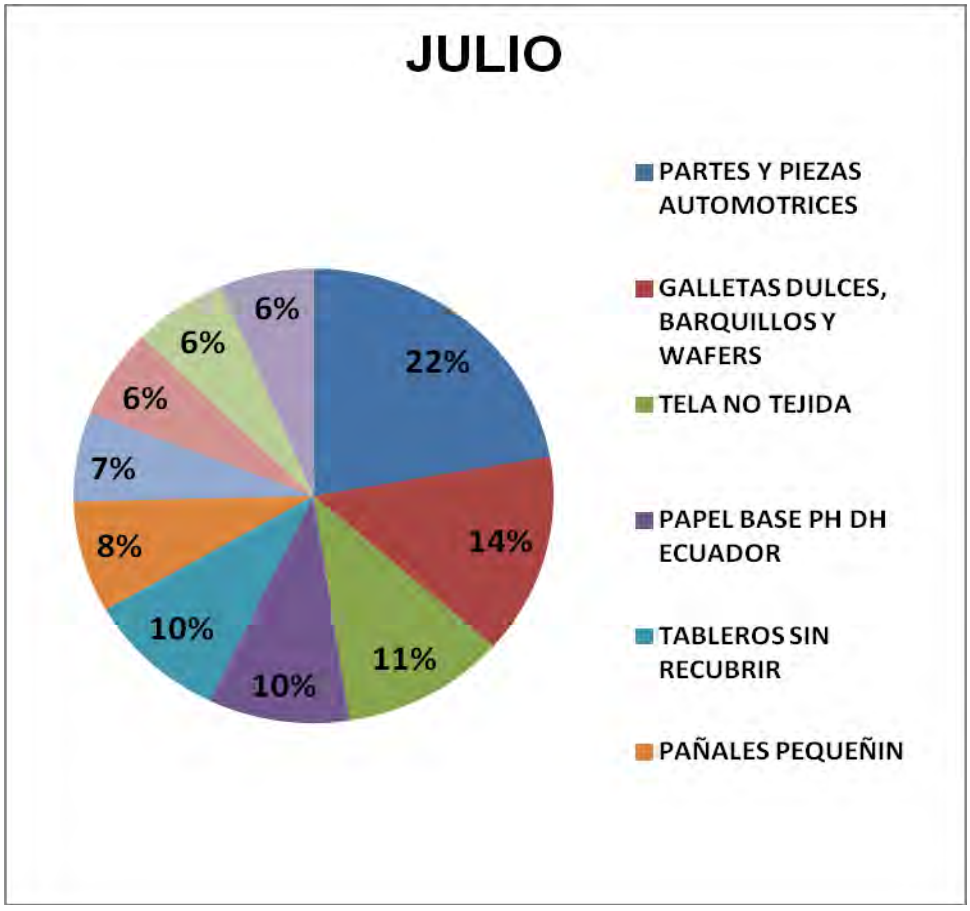

Fuente: Esta investigación.

Para el mes de Julio de 2012 como se observa en la grafica No.1 bajo esta modalidad podemos notar que las mercancias mas relevantes que estan saliendo por el Puente de Rumichaca son las Partes y piezas automotrices correspondiente a un 22%, esta mercancia sale de la Zona franca de Bogota, seguido de las galletas y dulces con un 14% en su mayoria son exportadas bajo la modalidad de transito desde la Zona franca de Santader de Quilichao. La tela no tejida proviene de Zona franca de Cali del Pacifico la cual tiene un porcentaje del 11%.

Grafica 2. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros Comunitarios de Exportación mes de Agosto del 2012

Fuente: Esta investigación.

Desde zona franca de Bogota sale el papel base PH- Dh con un porcentaje correspondiente al mes de agosto del 21%, la tela no tejida subio su porcentaje con respecto al mes anterior le corresponde un 14%, y las autopartes bajaron un poco su porcentaje a un 14%. Entre otros productos tenemos los tableros de fibra de madera provenientes de la zona franca de Medellin generalmente, las toalla arflex tambien son exportadas bajo la modalidad de transito desde zona franca de medellin le corresponde un 10%.

Grafica 3. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros Comunitarios de Exportación mes de Septiembre del 2012.

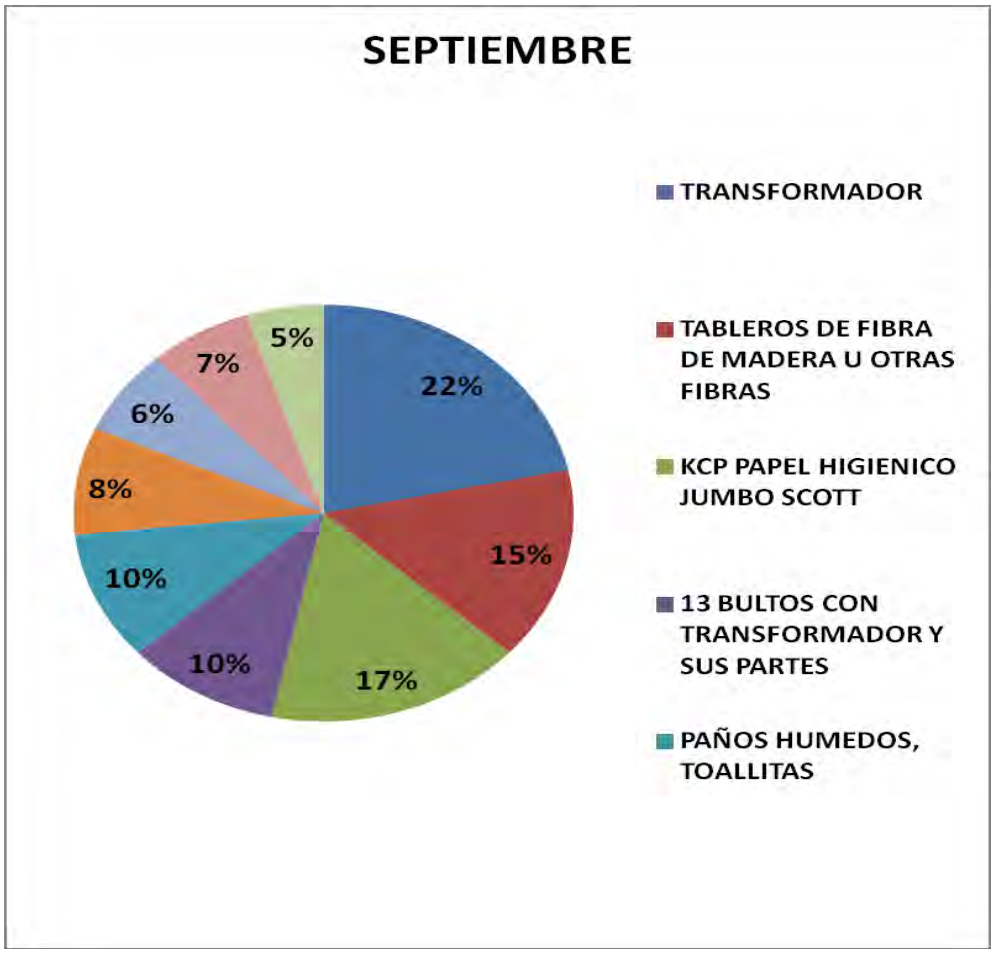

Fuente: Esta investigación.

El Papel Higienico Jumbo Scott transportado desde la misma Zona Franca de Barbosa – Medellin es un producto de alta rotacion correspondiente a un 22% para el mes de septiembre.

Desde la Zona Franca SIEMENS en Bogota se exporto en el mes de Septiembre cuatro transformadores de energia electrica en 12 tractomulas correspondiente a una participacion del 20%, aunque no son de mucha rotatividad. Los tableros de fibra de madera son transporados desde Zona Franca de Zona Franca Barbosa – Medellin especificamnete Tablemac, correspondiente al 14%. Posteriormente hay trasnporte de con un porcentaje mas pequeño como Transformador y sus partes con un porcentaje de 10%. Le siguen los Paños Humedos y las Tollitas con un 9%

Grafica 4. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Exportación mes de Octubre del 2012

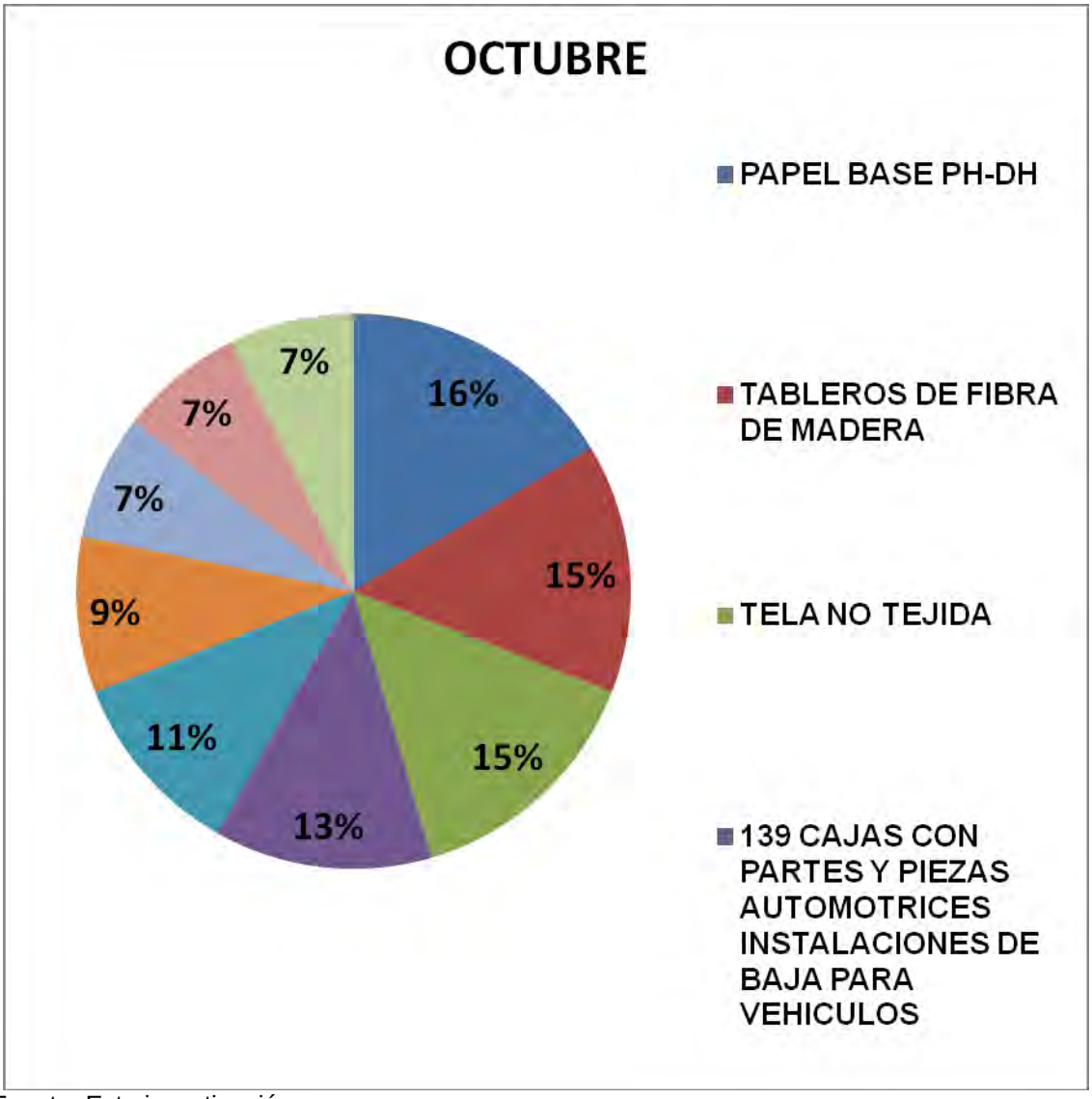

Fuente: Esta investigación.

La empresa PROTISA COLOMBIA S.A ubicada en Guachancipa, Cundinamarca es la encargada de exportar el Papel Base Ph-Dh con una participacion para el mes de octubre del 16%. El 15% de participacion es para los Tableros de Fibra de Madera exportados desde Tablemac, Medellin. La Tela no tejida igualmente con 15% proveniente de la Zona Franca del Pacifico. Seguido de Las Partes y piezas automotrices desde la Zona franca de Bogota. Y desde Zona Franca de Caloto, Cauca con una particpacion del 11% los Paños Humedos, toallitas y pañales

Grafica 5. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Exportación mes de Noviembre del 2012

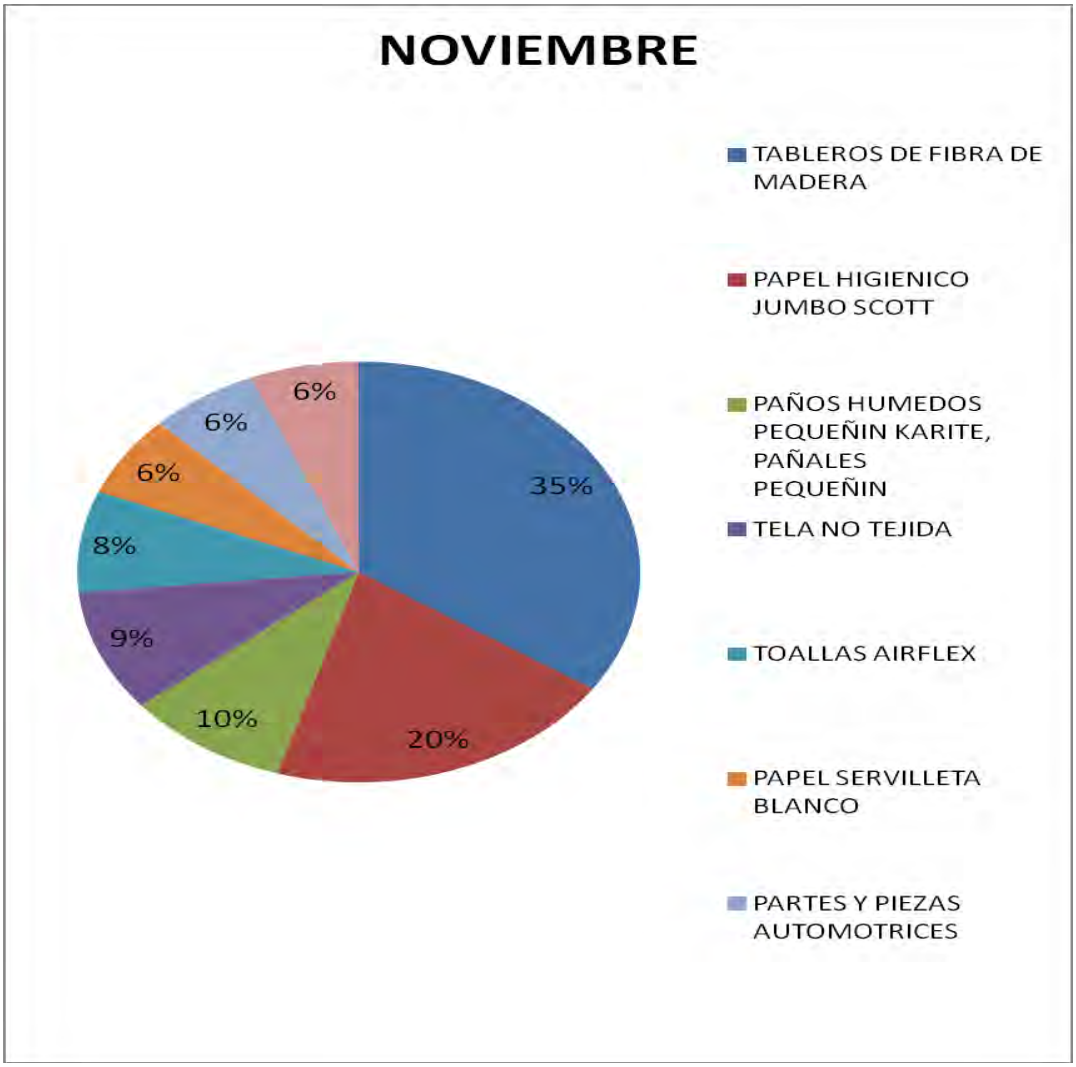

Fuente: Esta investigación.

Para el mes de noviembre como observamos en el grafica No. 5 el producto mayor negociado y con mayor particpacion fueron los tableros de fibra de madera con un 35%. Seguido del papel higienico “Jumbo Scott” con una participacion del 20%. Con una particpacion menor le sigue los paños humedos y pañales pequeñin y la tela no tejida.

Grafica 6. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Exportación mes de Diciembre del 2012

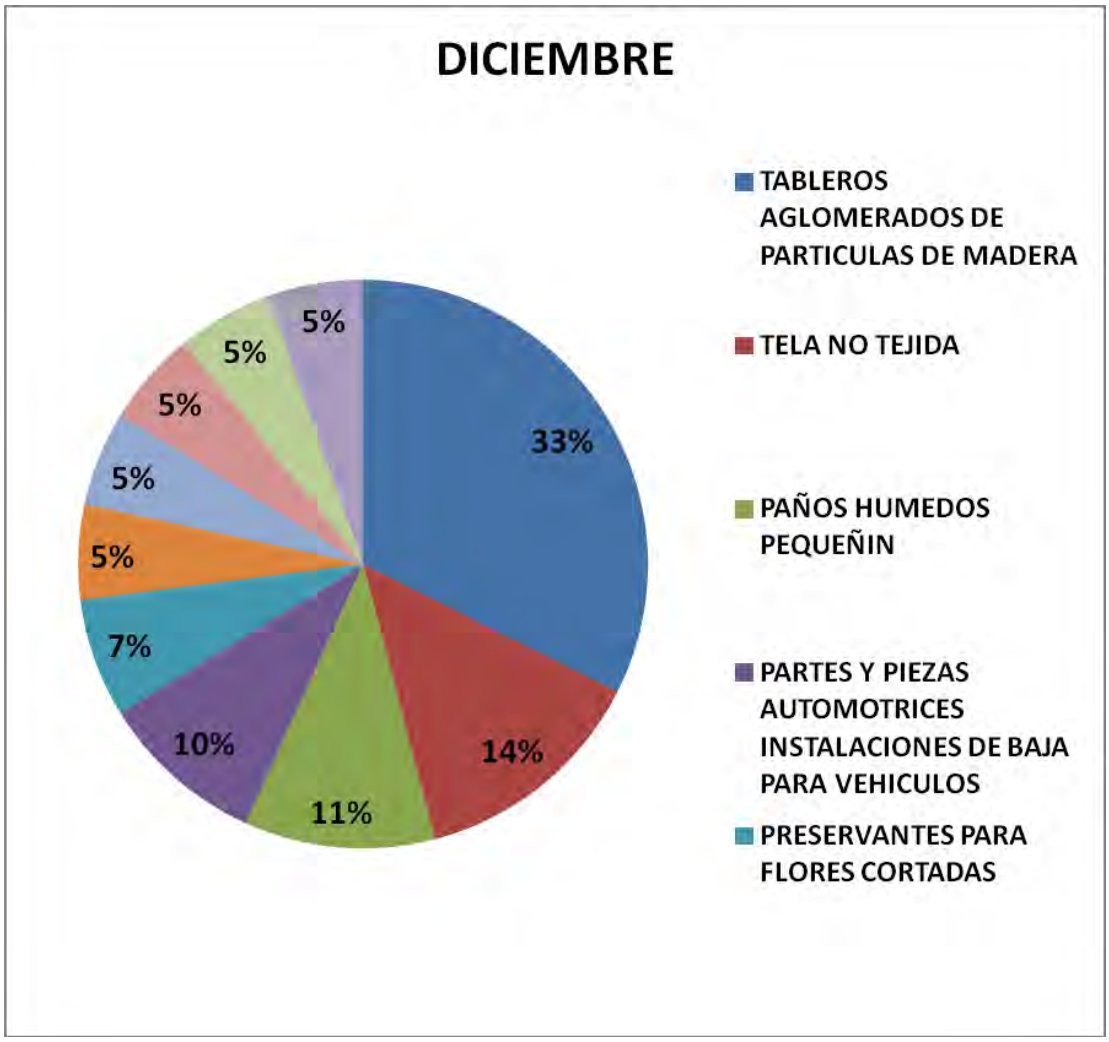

Fuente: Esta investigación.

Los Tableros aglomerados de partículas de madera fue el producto más negociado en el mes de diciembre con una participación del 33% son exportados desde la zona franca de Barbosa Medellín – Tablemac generalmente son utilizados para hacer repisas, mesas, puertas.

Le sigue la tela no tejida con una participación del 14% exportada desde la Zona Franca del Pacifico. Con una participación un poco más baja se exporto los Paños Húmedos Pequeñín exportados desde Zona Franca de Caloto Cauca.

Grafica 7. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de Julio del 2012

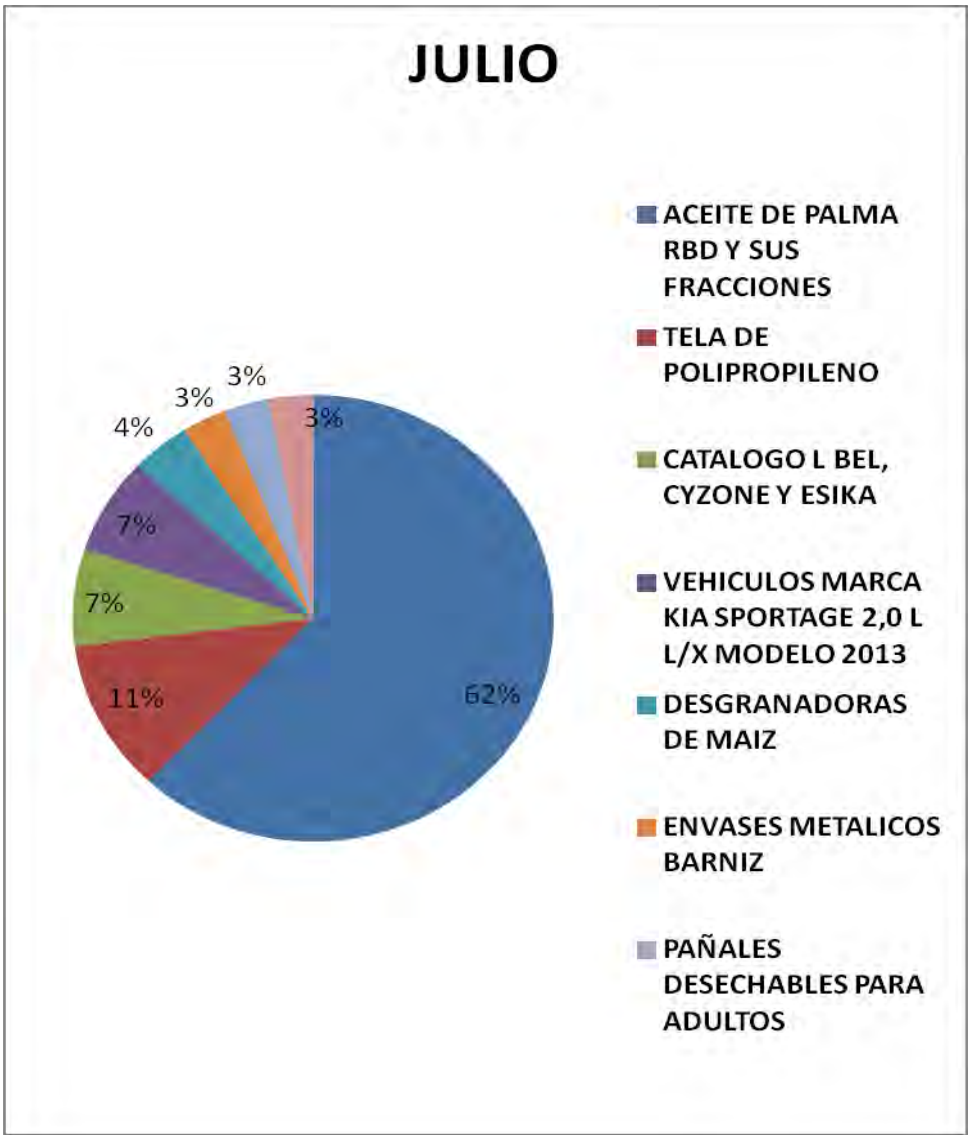

Fuente: Esta investigación.

Desde Zona Franca del Eje Cafetero es importado el aceite de palma con un nivel de participación relativamente alto del 62%. La tela de Propileno es importada desde Zona Franca de Caloto, Cauca y con una participación para este mes del 11%. Con participaciones más bajas están los Catálogos L'BEL CYZONE y ESIKA; y nos daremos cuenta que la importación de vehículos es de alta rotación a pesar que para este mes solo tiene una participación del 7%

Grafica 8. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de Agosto del 2012

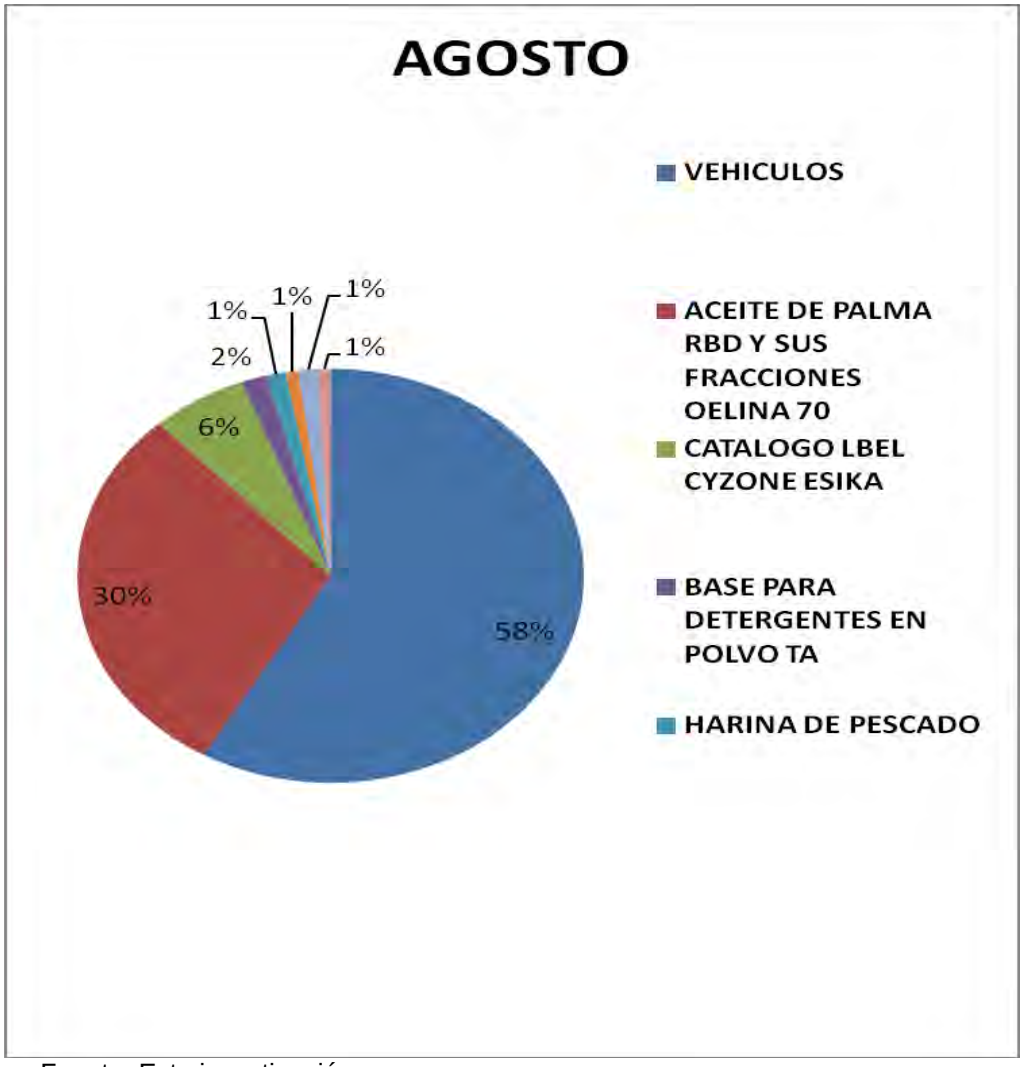

Fuente: Esta investigación.

Deacuerdo con las cifras obseravadas para este mes de agosto la importacion de vehiculos en comparacion con el mes anterior tuvo un incremento notable al pasar del 7% al 58%. En cuanto al aceite de palma su partipacion fui inferior al mes anterior con un 30% pero aun asi es de las mercacias mas releventes que se movilizan por el Puente de Rumichaca.

Grafica 9. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de Septiembre del 2012

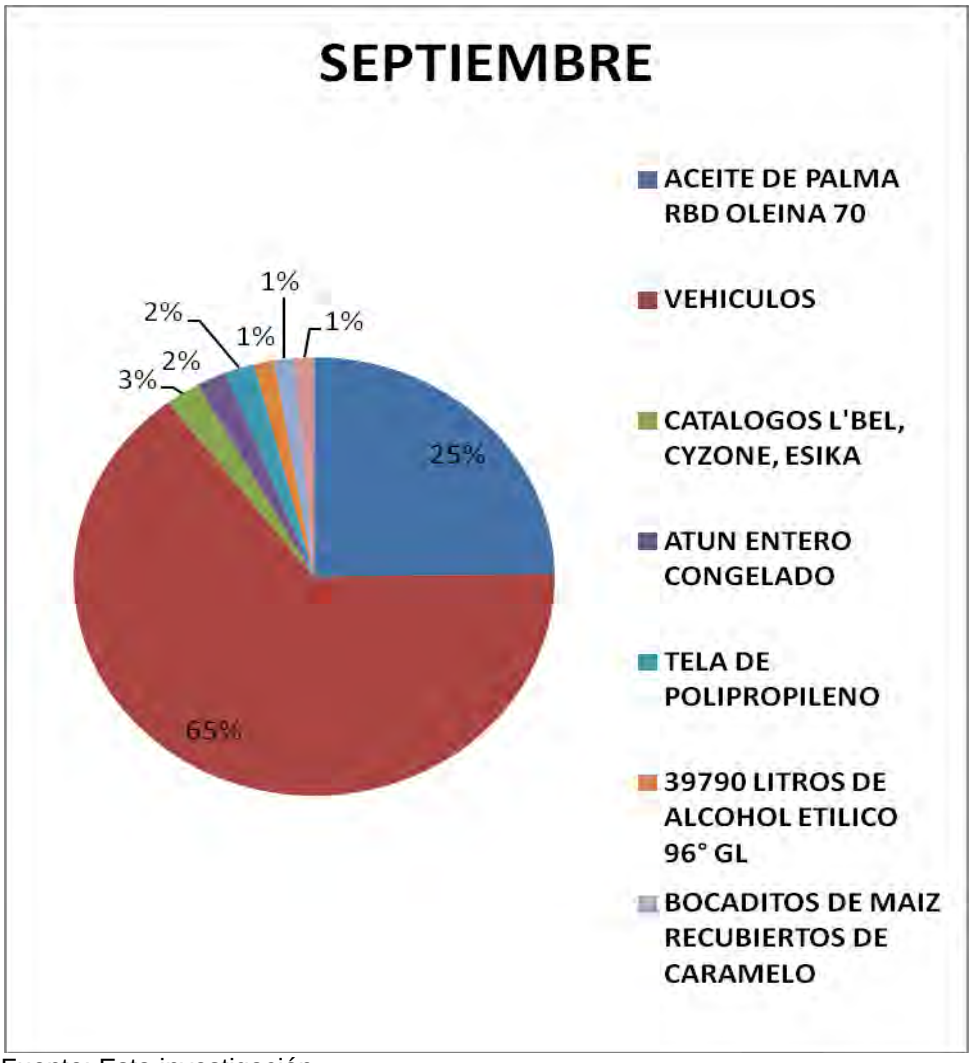

Fuente: Esta investigación.

Para este mes de septiembre como se observa en el grafica No. 7 notamos un incremento en la importación del aceite de palma con un nivel de participación del 65%, el otro producto que no se queda atrás mes a mes y que se convierte en producto estrella gracias al nivel de negociación y rotatividad son los vehículos, aquí ya podemos afirmar que estos dos productos son los más importantes y más negociados y con una apertura del Puente de Rumichaca las 24 horas crean escenarios más competitivos y un incremento en las operaciones aduaneras.

Grafica 10. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de Octubre del 2012

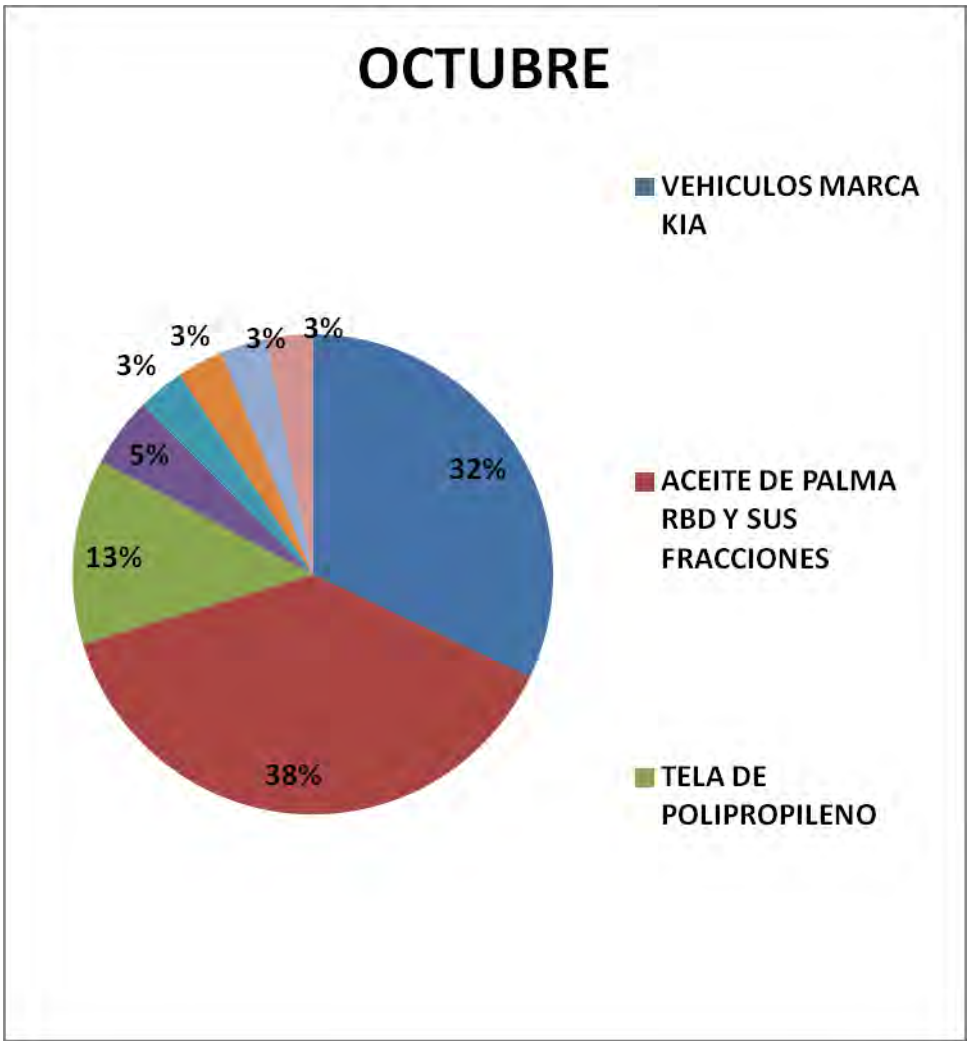

Fuente: Esta investigación.

Como se menciono anteriormente los productos mas relevenates que estan ingresando por el Puente Internacional de Rumichaca con un nivel de participacion relativamente alto debido al nivel de negociacion son lo vehiculos y el aceite de palma. Para este mes de octubre como nos muestra el grafico No.7 el aceite de palma encabeza la participacion y es el producto mas importado con una participacion del 38%, mientras que los vehiculos tuvieron un nivel de particpacion del 32%. En cuatno a la tela de propileno tuvo una partiipacion del 13% importada desde Zona franca de caloto cauca.

Grafica 11. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de Noviembre del 2012

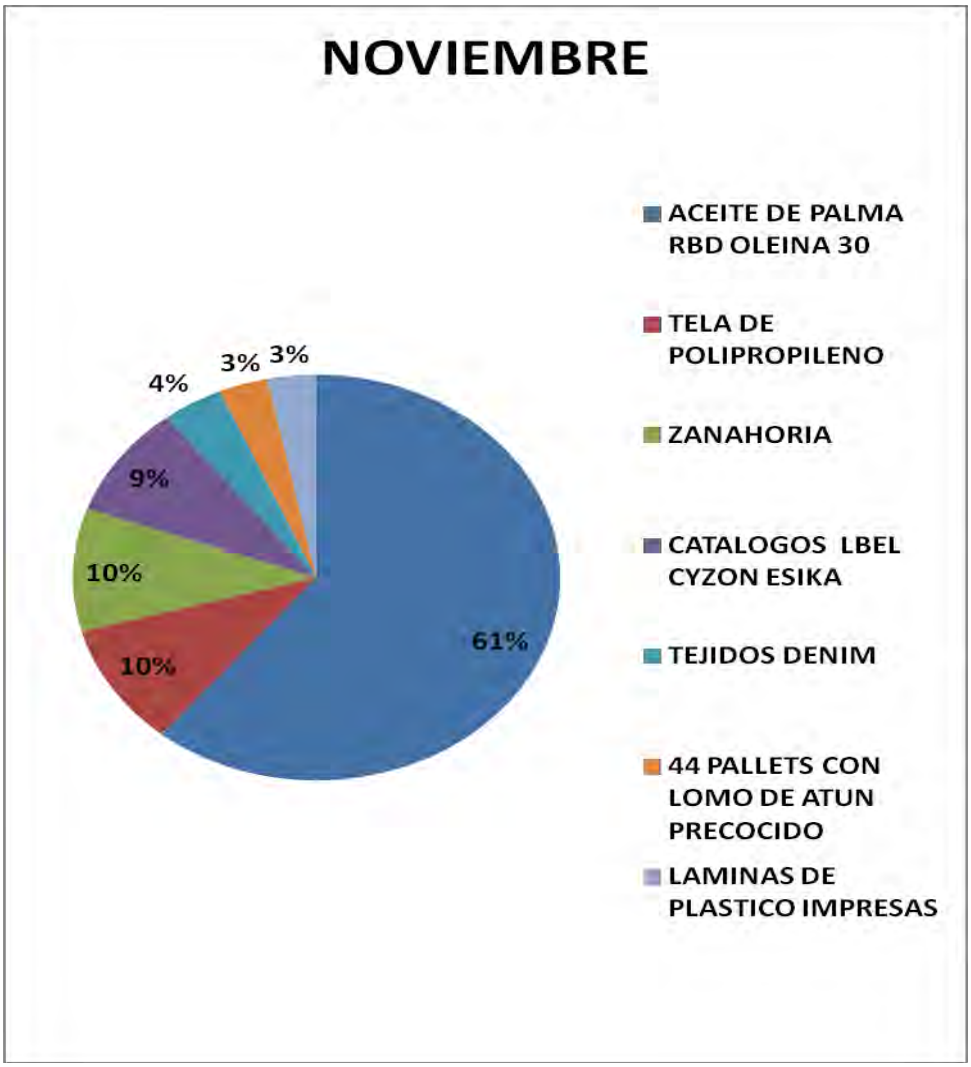

Fuente: Esta investigación.

Para el mes de noviembre como nos muestra el grafico No.7 hubo un incremento en el número de vehículos (carro-tanque) que ingresan por el Puente Internacional de Rumichaca cargados con aceite de palma a tal punto que tuvo una participación relativamente alta del 61%.

Notemos en este mes que no hubo importación de vehículos, siendo esta mercancía de alta rotatividad y con un porcentaje de participación alto en los meses anteriores. La tela de propileno es un producto que ha venido con una participación baja todos los meses a acepción del mes de agosto que no hubo importaciones de este producto, pero su nivel de rotatividad es alto, para este mes su porcentaje fue del 10%.

Grafica 12. Comportamiento de los Tránsitos Aduaneros de Importación mes de Diciembre del 2012

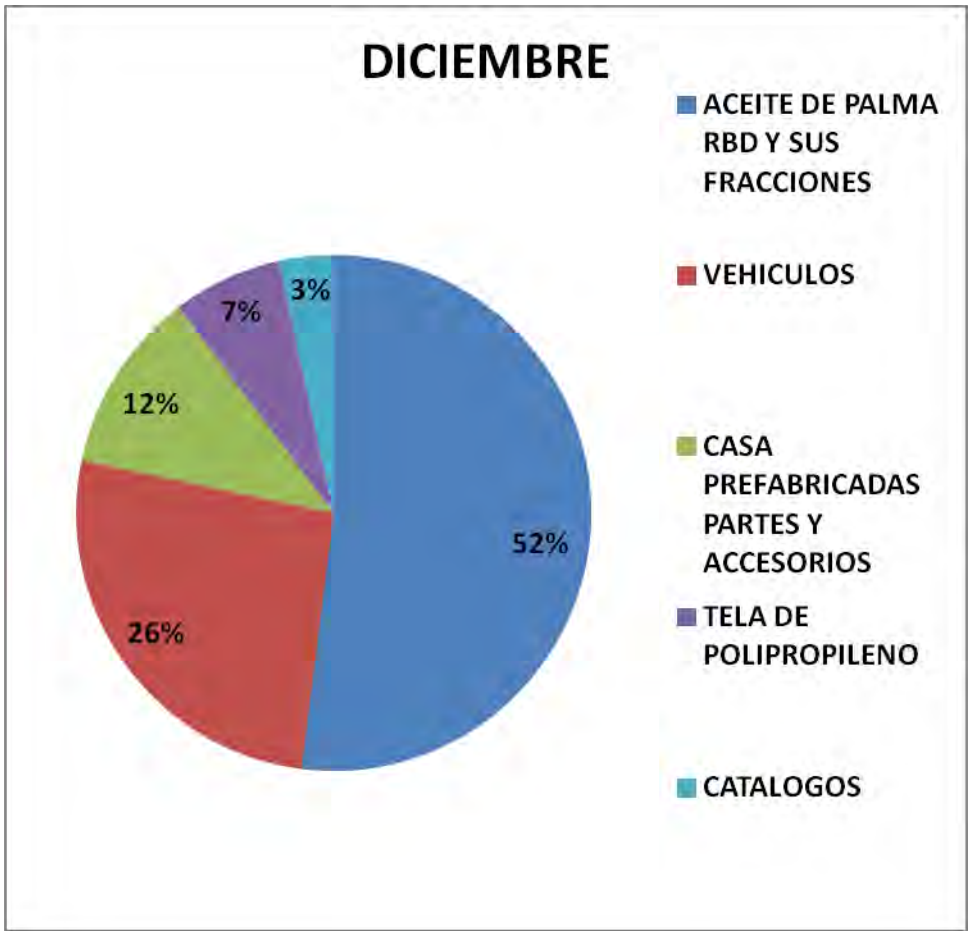

Fuente: Esta investigación.

El producto mayor negociado en el mes de diciembre y como muestra el grafico No. 7 es nuevamente el aceite de palma, con una participación del 52%.

Vuelven aparecer la importación de vehículos con una participación del 26%, recordemos que el anterior mes no hubo importación de vehículos. Con una participación más baja del 12% se importó casas prefabricadas desde Maicao Paraguachon, Venezuela. Y sigue teniendo gran relevancia la tela de propileno con una participación para el mes de estudio del 7%.

12. CONSECUENCIAS APERTURA 24 HORAS PUENTE DE RUMICHACA EN TRANSITOS ADUANEROS COMUNITARIOS

12.1 CONSECUENCIAS ENDOGENAS

12.1.1 Mayor presencia de las autoridades de los dos países, no solo con el fin de prevenir el contrabando sino la seguridad de las personas. Una de las medidas más solicitadas por el gremio de transportadores, comerciantes y cambistas es garantizar la seguridad en el puente internacional de Rumichaca las 24 horas del día.

Las autoridades de Colombia y Ecuador se comprometieron doblar la seguridad en esta zona de frontera; y actualmente la seguridad en el Puente Internacional de Rumichaca, está garantizada con la presencia de la policía de fiscalización aduanera, ejército y de la Aduana quienes son los autorizados de precautelar la protección de transeúntes además prevenir y luchar contra el contrabando.
Recordemos que en el año 2002 a petición del Gobierno ecuatoriano se cierra la frontera en horas de la noche con el fin de evitar el traslado del conflicto armado entre grupos irregulares (FARC) y el ejército de Colombia. Luego de diez años esta medida es levantada.

12.1.2 Flujo fronterizo de tránsitos aduaneros comunitarios. El comercio entre Colombia y Ecuador se realiza principalmente a través del modo terrestre.

Bajo el régimen de Transito aduanero comunitario y con la implementación de la apertura de las 24 horas del Puente de Rumichaca, los tránsitos aduaneros comunitarios de importación como de exportación han aumentado notoriamente generando mayor dinámica en el comercio y el desarrollo de las dos naciones.

Para el caso de los Tránsitos Aduaneros Comunitarios de Exportación podemos afirmar que se incrementaron con respecto al segundo semestre del año 2011 en un 14% ya que si analizamos el número de tránsitos por meses y los sumamos para el año 2011 nos daría un total de 725 mientras que para el año 2012 es 843.

Entre los productos más relevantes que están siendo despachados desde Zonas Francas del País y atraviesan el Puente Internacional de Rumichaca hacia los Países vecinos tenemos:

El papel Base exportado principalmente por PROTISA S.A es una fábrica de papel reciclado, localizada cerca al municipio de Gachancipá – Cundinamarca, siendo una de las plantas de fabricación de papel más grande en Latinoamérica.

Las partes y piezas automotrices son exportadas desde la zona franca especial permanente de Bogotá – General Motors Colmotores, inaugurada en el año 2012 con la presencia del Presidente Juan Manuel Santos quien celebro que Colombia diera el salto a la fabricación de vehículos y no solo de ensamble.

La tela no tejida es exportada desde la Zona Franca del Pacifico creada en el año de 1993 ubicada en el Valle del Cauca al Sur Occidente de Colombia en medio de la mejor malla vial de doble calzada del País, a 140 km del puerto de Buenaventura, a 10 min del centro industrial más grande de la región, y a 20 minutos de Santiago de Cali.

Las empresas allí instaladas, así como las zonas francas bajo su operación, representan importantes industrias del sector manufacturero, farmacéutico, energía, call center, agroquímicos, alimentos, operaciones logísticas y servicios portuarios que posicionan a esta Zona franca en un nivel muy alto y muy reconocido en el País.

Desde Zona Franca de Barbosa, Medellín – Tablemac MDF son exportados los Tableros aglomerados. Esta empresa tiene una trayectoria de 22 años en el mercado Colombiano.

Las exportaciones de golosinas provienen de le empresa Colombina; ubicada en el parque industrial el Paraíso del municipio de Santander de Quilichao, Cauca. En esta zona se inicia operaciones en noviembre del año 2000 con el claro objetivo de producir galletas wafer, dulces, barquillos y pasteles con los más altos niveles de calidad.

En la Zona Franca de Caloto; Cauca se encuentra ubicada la empresa Familia del Pacifico S.A.S especialmente y creada para las necesidades de los bebes. Recordemos que esta zona del cauca nace a consecuencia del terremoto del 6 de junio de 1994 en el Municipio de Páez, Cauca que produjo una avalancha de los diferentes ríos que circundan la región. La ley Páez es un proyecto de ley que proporciona incentivos tributarios además propicio la inversión en la región propiciando los incentivos necesarios para los empresarios, Esto permitió el desarrollo económico y social de la región y el Departamento del Cauca mejoro la calidad de vida de sus habitantes, gracias a la creación de empleos y a la evolución que debieron tener instituciones departamentales y municipales.

En cuanto a los Tránsitos Aduaneros Comunitarios de Importación su incremento fue del 286.32% para el año 2012 con respecto al año 2011 al pasar para este segundo semestre del año de 424 vehículos de carga a 1214. El desarrollo de las negociones y el incremento de las operaciones es notable con un número tan significativo.

Los principales productos que se están importando no son de gran variedad bajo la modalidad de transito aduanero comunitario, pero son de alta rotatividad como lo vemos en los gráficos anteriores.

También según la información obtenida podemos afirmar que los Tránsitos Aduaneros Comunitarios de Importación cruzan en mayor cantidad que los Tránsitos Aduaneros de Exportación.

12.1.3 Congestión vehicular. Debido a que el número de tránsitos aduaneros comunitarios se ha incrementado como lo veremos más adelante el flujo vehicular ha sido afectado drásticamente.

Imagen 2.

Fuente: Este investigación

Los conductores del transporte de carga tienen que esperar al frente de las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN** para así poder tramitar su paso ya sea a Colombia o Ecuador.

En las horas pico y en días feriado el tránsito vehicular por el puente internacional de Rumichaca se puede convertir en una travesía de hasta 1 hora entre las Ciudades de Ipiales – Tulcán. Largas filas de vehículos pesados esperando a un costado de la carretera frente a las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN** para tramitar su salida o ingreso son la razón principal.

Imagen 3.

Fuente: Esta investigación.

12.1.4 Inspecciones y reconocimientos de carga en horarios nocturnos. Los reconocimientos e inspecciones de carga en horario nocturno han conllevado a las autoridades aduaneras a tomar estrategias para prevenir el contrabando, entre ellas, la iluminación del Puente a través de reflectores, y dotación para los funcionarios como son las linternas, para lograr así una revisión más rigurosa de las mercancías, de las placas de los vehículos y de los precintos aduaneros. La Policía de Fiscalización Aduanera - **POLFA** es de gran contribución para estas laborales.

12.1.5 Diagrama de flujo - Sobrecarga laboral:

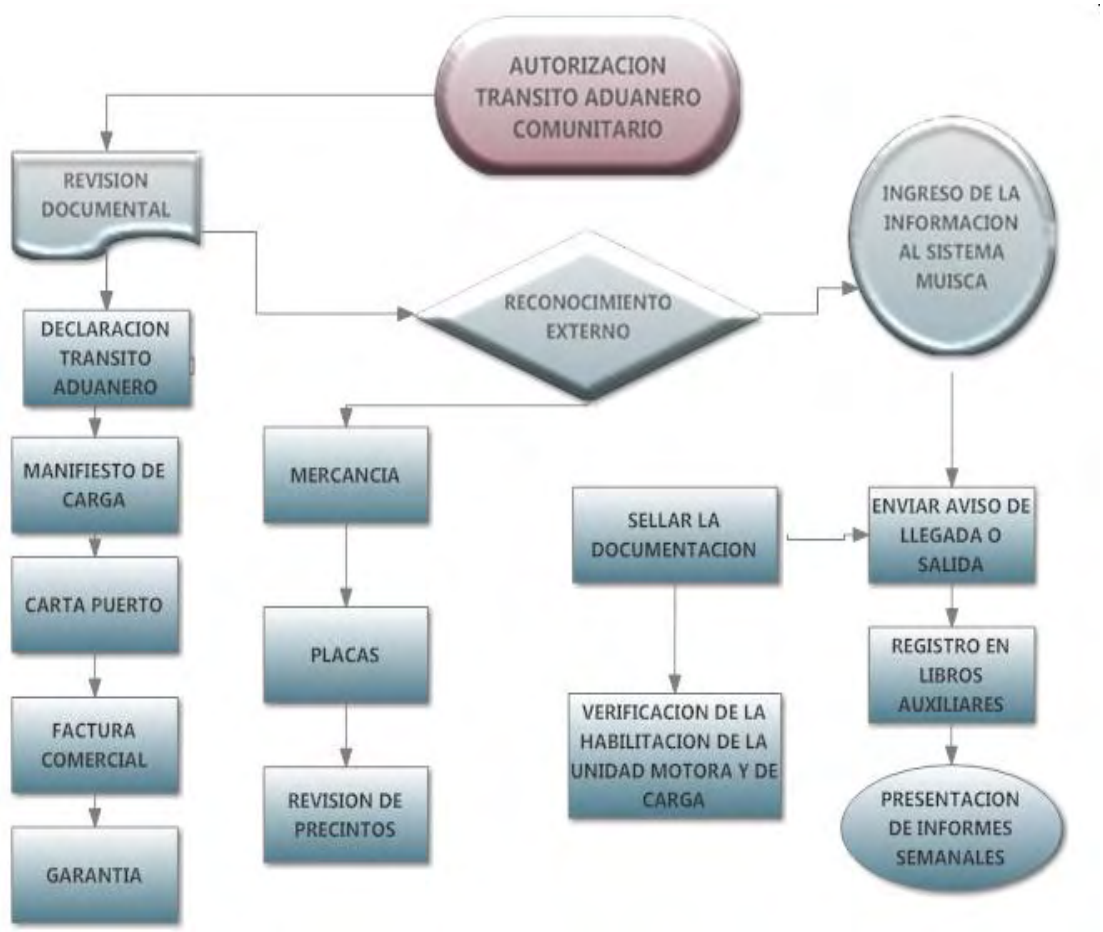

Fuente: Esta investigación

La autoridad aduanera inicia haciendo una revisión documental atendiendo a los detalles de la información consignada presentada por la empresa transportadora para determinar si se presentan inconsistencias. Posteriormente el funcionario hace el reconocimiento externo de carga, verificando que la mercancía se encuentre en buen estado y corresponda a la cantidad que se está declarando, verifica placas de la unidad motora, y de la unidad de carga, y revisa precintos aduaneros y si considera necesario los cambia. Hecho este proceso el funcionario competente empieza a sellar los documentos de forma manual y deja una copia para dejar registro del Tránsito, manda correos a otras seccionales dando aviso de llagada y aviso de salida si el transito fue autorizado.

Al funcionario también le corresponde registrar los tránsitos en libros auxiliares especificando la clase de mercancía, entregar informes semanales al jefe de

división y posteriormente el manejo del archivo para tener constancia y un orden cronológico ordenado. La acumulación de documentación en este aspecto es impresionante a tal punto que les ha tocado contratar por sus propio medios a alguien que les venga a colaborar y mantenga actualizado el archivo.

Actualmente son tres funcionarios encargados de manejar la sección de Tránsitos Aduaneros Comunitarios dos en el día y uno que maneja el horario nocturno, razón por la cual no se puede prestar un servicio de óptima calidad, el tiempo de espera para ser despachado un vehículo puede tardar hasta una hora, y esto se ha convertido en un problema grave para los clientes porque muchas veces no llegan el día que fue pactado la entrega del pedido.

12.1.6 Sistema MUISCA. El Sistema MUISCA (Modelo único de ingresos, Servicio y Control automatizado) "es un modelo de gestión integral que establece aspectos organizacionales, de procesos y tecnología como sus ejes fundamentales. Busca alcanzar excelencia en las operaciones y re direccionar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales hacia el servicio, consolidar la autonomía y contribuir a la competitividad del país. En ambientes complejos, cambiantes y multidimensionales."[11]

Muchas veces el sistema MUISCA esta sin funcionar la red se cae y todo se paraliza hasta por una hora, las empresas transportadoras sufren mucho con estos contratiempos por que los clientes esperan.

Una apertura del Puente Internacional de Rumichaca las 24 horas no puede tolerar este tipo de contratiempos ya que el número de Tránsitos aduaneros Comunitarios ha tenido la tendencia de ir en incremento y este tipo de problemas deben solucionarse.

12.1.7 Pago de tributos aduaneros las 24 horas. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comprometida en el servicio, control y facilitación de los diferentes procesos adelantados por los agentes económicos, ahora se pueden hacer el pago de tributos aduaneros las 24 horas a través de las entidades financieras gracias a los servicios en línea.

En materia aduanera, incluye los pagos de tributos aduaneros, intereses moratorios, sanciones y rescate, cuando se deriven de obligaciones relacionadas con la declaración de Importación, la declaración para la finalización de los sistemas especiales de importación-exportación y declaraciones consolidadas de pago presentadas a través de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN.[12]

[11] www.dian.gov.co
[12] Ibíd.

12.1.8 Generación de empleo a mediano plazo. La apertura del Puente de Rumichaca las 24 horas ha incrementado las operaciones relacionadas al comercio exterior las empresas como agencias de aduana, empresas transportadoras, comercializadoras internacionales y almacenadoras, y entidades del estado como la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales – **DIAN, ICA, INVIMA** han notado la necesidad de contratar a más personal a consecuencia del incremento de las operaciones.

Las empresas y entidades del estado son conscientes tras la venida de la apertura 24 horas del Puente Internacional de Rumichaca que entra en una fase de modernización física el Puente de Rumichaca lo cual traerá mayor incremento en el flujo del Transporte de carga vía terrestre es por eso que deben anticiparse y acoplarse al cambio, y estar preparadas para atender a una frontera y a una demanda cada vez mas exclusiva y exigente.

12.1.9 Contrabando. Se ha manifestado ingresando de manera ilegal en camiones, chivas, carro tanques, buses, a caballo y a pie entra diariamente al país. Las rutas son incontables, estimaciones del Gobierno Nacional indican que hay 88 vías ilegales de acceso al territorio nacional, pero la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN** estima que pueden ser muchas más.

Las estrategias de los contrabandistas son tan amplias como la misma extensión del territorio colombiano, y los esfuerzos de la Policía de Fiscalización Aduanera **POLFA**, y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN** no parecen ser suficientes para frenar este fenómeno que le quita $2,5 billones anuales en impuestos al país. Las industrias más afectadas son: las confecciones, licores, arroz, aceites, calzado, cigarrillos, combustibles que son las más impactadas.

Los cigarrillos vienen de Paraguay, las confecciones provienen de China y Panamá; el arroz de Ecuador y el azúcar de Bolivia, especialmente.

La **DIAN** estima las siguientes cifras:

- Arroz: al año entran 400.000 toneladas del cereal desde Ecuador, Rumichaca. Con un impacto de US$540 millones para la industria.

- Cigarrillos: el 20 % del mercado es de contrabando. Los departamentos dejan de recibir $100.000 millones en rentas.

- Huevo y pollo: por la frontera con Venezuela ingresan 1500 toneladas al mes de pollo y 800 mil huevos diarios. Esto representa una pérdida de $72.000 millones anuales.

- Aceites: el 30 % del mercado de aceites de comida es de contrabando (100 mil toneladas). Valle es una de las zonas más afectadas.

- Azúcar: 50.000 toneladas ingresan de forma ilegal al año, un impacto para la industria de $16.000 millones.

- Gasolina: 30.000 barriles diarios de gasolina y acpm ilegales se venden en el país. Se pierden $752.000 millones al año en tributos.

- Confecciones: el 74 % de las importaciones entraba bajo contrabando en 2012, pero en el 2013 bajó a 57 %.

- Calzado: el 24 % del mercado es ilegal, La **DIAN** también ha incautado: pieles, licores, sombrillas, medicamentos, cereales, joyería, entre otros.

La situación en la zona de frontera es muy compleja en donde a diario existe aprensiones de mercancía que quiere ingresar de manera ilegal.

En la frontera Ipiales (Colombia), Tulcán (Ecuador) existen aproximadamente 20 pasos (trochas) ilegales, que la Policía de Fiscalización Aduanera - **POLFA** en conjunto con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN** intenta controlar a través de puestos de control y acciones de seguimiento.

En este paso fronterizo las estrategias de los contrabandistas son muchas. Son reconocidas las caravanas que transitan por caminos alternos, al igual que personas que atraviesan a pie estas rutas.

Además las autoridades de Ipiales han detectado otra modalidad y es el uso de caballos que son utilizados para transportar mercancías, los animales cruzan los terrenos y ríos sin jinetes, pues ya conocen el camino.

Entre las mercancías que ingresan de manera ilegal en este paso fronterizo tenemos:

- Arroz
- Cemento
- Licores
- Confecciones
- Maletines
- Zapatos
- Atún
- Celulares

Con una apertura 24 horas horas del Puente de Rumichaca es lógico que el contrabando aumente ya que este fenómeno va de la mano con este proceso de integración económica. Las autoridades de los dos países deben enfrentar este problema a diario es por eso que la sincronización y el manejo de la información por parte de las autoridades de los dos gobiernos es vital para combatir este fenómeno que afecta la industria nacional.

12.2 CONSECUENCIAS EXOGENAS

12.2.1 Evolución del Transporte Terrestre en Colombia. El comercio internacional a través del Puente Internacional de Rumichaca ha experimentado un crecimiento importante, consecuencia de las negociaciones que se ha llevado a cabo de la Comunidad Andina – CAN. Lo que ha hecho posible no solo la modernización del Puente Internacional de Rumichaca resultado de una apertura 24 horas, sino que se mejore las carreteras tanto de Colombia como del País vecino Ecuador. Aspecto positivo para recalcar en materia del dinamismo, competitividad de los Tránsitos Aduaneros Comunitarios.

La nueva vía tendrá cerca de 80 kilómetros de vía, en los cuales habrá obras como:

- intersecciones
- túneles
- puentes
- pontones
- retornos
- viaductos.

Imagen 4.

Fuente: Esta investigación.

Se calcula que se disminuirá en cerca de una hora el tránsito desde Rumichaca hasta Pasto.

El proyecto promoverá el comercio fronterizo y el acceso por vías de primera calidad a los puertos del Pacífico colombiano y hacia Zonas Francas en el centro País.

La nueva carretera Rumichaca - Pasto tiene una inversión de aproximadamente $1.48 billones de pesos, generará cerca de 5.500 empleos directos en la etapa de construcción y beneficiará a más de 600.000 personas de la zona fronteriza (Ipiales – Tulcán).

12.2.2 Relaciones Bilaterales. El día 24 noviembre del 2013 el Presidente de Colombia Juan Manuel Santos y el de Ecuador, Rafael Correa inauguraron el nuevo Puente Internacional Rumichaca, una obra representativa que beneficia al desarrollo social y económico de ambos países.

El nuevo Puente de Rumichaca configura un verdadero eje vial binacional entre ambos países y constituye un símbolo de la nueva era que vivimos en las relaciones bilaterales Colombia - Ecuador

El Puente Internacional de Rumichaca no es la única conquista entre Ecuador y Colombia. Este proyecto es un lucro visible, pero hay otros no tan evidentes, pero igual de importantes como es el trabajo conjunto que se realiza bimensualmente, para crear planes de emergencia en caso de desastres naturales en la zona fronteriza.

Los Gobiernos de ambos países también trabajan en temas de seguridad social, energía eléctrica, entre otros, para favorecer a la zona fronteriza. Existe un trabajo de cooperación y coordinación entre la Policía de Fiscalización Aduanera de ambos países, que ha permitido que algunos cabecillas de grupos irregulares hayan sido entregados a Colombia.

Además podemos destacar el respaldo que el Gobierno Ecuatoriano otorga a los diálogos de paz entre el gobierno colombiano y las **FARC**. El Presidente a pesar de ser un tema complejo, siempre ha estado pendiente y ha manifestado su disposición y apoyo al proceso.

De esta manera podemos calificar como positivo y lucrativo para el desarrollo binacional este tipo de encuentros entre el gobierno de Colombia y Ecuador.

12.2.3 Balanza Comercial. Según el Departamento Administrativo de Estadística - **DANE** muestran que durante el último trimestre del 2013, las zonas francas permanentes - **ZFP** tuvieron una participación del 71,8%. Y las zonas francas permanentes especiales - **ZFPE** alcanzaron el 28,2%

También hay un incremento importante en cuanto a las exportaciones desde zonas francas de Colombia con un19,5%, comparado con el mismo periodo del año anterior, al pasar de US$6390 millones en 2012 a US$7634 millones en 2013. Las **ZFP** tuvieron una participación del 71% del total de las salidas y las **ZFPE** el 29%.

Las importaciones hacia zonas francas generaron una caída del 34,4% con relación al mismo periodo del año anterior al pasar de US$830 millones a US$544 millones.

Las zonas francas registraron un superávit de US$405,2 millones en el cuarto trimestre de 2013 en la balanza comercial.

12.2.4 Inversión Extrajera. Muchos analistas en comercio exterior, logística y medio ambiente, afirman que en Colombia se maneja uno de los mejores regímenes en zonas francas de América Latina, todo esto logrado gracias la Ley 1004 de 2005, que puso al territorio nacional en el ámbito del comercio mundial y mejoró notablemente los ingresos por concepto de inversión extranjera.

Los beneficios de este nueva Ley 1004 de 2005 para las Zonas Francas es que exoneran de pagar el IVA y gastos logísticos en las operaciones al no tener que nacionalizar la mercancía transportada, y hace que se potencie la competitividad.

Este modelo ha fomentado el desarrollo económico y social del país muestra de ello es que pasó de 10 zonas francas en el 2001 a 101 en 2013, con ventas por más de US$24.000 millones frente a los $3.700 millones de dólares de hace una década, es decir, un aumento de 550%.

Tenemos Zonas Francas generadoras de progreso y desarrollo en 60 municipios de 19 departamentos del país; generan más de 40.000 empleos directos y cerca de 90.000 indirectos.

Algunos países que han realizado inversiones bajo el régimen franco en Colombia son España, Canadá, India, Reino Unido, Venezuela, Estados Unidos, Portugal, Alemania, Brasil, Japón, Argentina y México. Algunos sectores en los cuales se ha manifestado la inversión extranjera:

- BPO (Business Process Outsourcing)
- software
- servicios TI
- forestal
- metalmecánica
- manufacturas livianas
- infraestructura e industria
- autopartes y vehículos.

Las empresas se están fijando en Colombia por ser una economía en crecimiento y tras los diferentes acuerdos que se han venido firmando entre los países, Colombia pasa a ser una ficha clave en el desarrollo y progreso económico.

12.2.5 Competitividad Nacional respecto a la firma de Tratados Comerciales. La economía Colombia se basa en la actualidad en la exportación de bienes primarios altamente competitivos en el mercado internacional. La economía nacional debe ejecutar planes de acción competitivos ante la entrada de nuevos productos provenientes del resto del mundo. Los sectores de mayor crecimiento del país deben estar centrados en el bienestar del mercado interno.

Ante la firma de cualquier tratado internacional se debe hacer un cuestionamiento si el país está preparado para dar soporte logístico al crecimiento en materia de comercio de bienes y servicios.

Actualmente Colombia no cuenta con la infraestructura necesaria carecemos de en vías a nivel terrestre, ferroviario y los puerto marítimos de nuestras costas no son mejores en cuanto a tecnología e infraestructura. Lo que conlleva a que se maneje un volumen limitado de competitividad.

Estos son los acuerdos vigentes:

- TLC Colombia - Ecuador
- TLC Colombia – El Salvador, Guatemala, Honduras
- CARICOM (Comunidad del Caribe)
- CAN (Comunidad Andina)
- Colombia y MERCOSUR
- Acuerdo Chile
- Acuerdo de Libre Comercio Colombia – Canadá
- Acuerdo Colombia - Cuba
- EFTA (European free Trade Association)
- TLC Colombia – Estados Unidos
- TLC Colombia – Korea del Sur
- Alianza del Pacifico

Acuerdo suscritos:

- Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú

Negociaciones en curso:

- Panamá
- Turquía
- Israel

Preferencias arancelarias:

- SGPA (Sistema General de Preferencias Arancelarias)

La firma de tratados comerciales por parte del Gobierno colombiano ha movido el crecimiento de las Zonas Francas. Sin embrago Colombia se ha interpuesto retos muy grandes con la totalidad de acuerdos comerciales sobre lo que se está trabajando, cada uno de ellos con alcances diferentes que son igual de importantes por atender.

13. FORMULACION DE ESTRATEGIAS

13.1 AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN FÍSICA DEL PUENTE INTERNACIONAL DE RUMICHACA

Se empieza a discutir la modernización del puente Internacional de Rumichaca en el año 1996 entre el presidente Ernesto Samper y Abdala Bucaram ahora ya es un hecho. Las gestiones realizadas por la Ministra María Ángela Holguín y el embajador Colombiano con el gabinete ecuatoriano rindieron frutos, la ratificación de la modernización del Puente internacional de Rumichaca la hicieron los Presidentes Juan Manuel Santos y Rafael Correa en la cuidad de Tulcán en el mes de diciembre y se trataron 8 ejes temáticos: Infraestructura, conectividad, seguridad y defensa, economía, minería ilegal, desarrollo, salud y cultura.

Al nuevo Puente se le sumaran 3 carriles para un total de 5 carriles. Los valores de esta obra serán compartidos entre los gobiernos de Ecuador y Colombia en porcentajes del 50%. Esto comprende un tablero de hormigón armado de 20 cm de espesor que se apoya en dos vigas cajón metálicas de 2.80 m de altura para un ancho de puente de 14.50 m para instalar a tres carriles.

Hasta el momento se han iniciado los trabajos preliminares como son la liberación de predios de Rumichaca como es el de la Policía Antinarcóticos en Ecuador y de Colombia Zona de ventas ambulantes y estacionamiento de vehículos de servicio público.

Y ya se empezó la limpieza del terreno para la cimentación y la construcción de campamentos y cerramiento del área a implantarse el nuevo puente.

Esta es la estrategia con mayor relevancia ya que permitirá a los dos países consolidar una red de transporte articulada, que facilite la movilidad de bienes y pasajeros hacia los centros de producción, los centros de consumo y los corredores de comercio exterior, fomentando las alianzas y asociaciones estratégicas entre las instituciones y las empresas con el fin de emprender proyectos de interés común para ambos países. Además es una solución al problema de movilidad que se venía presentando entre las dos ciudades (Ipiales-Tulcán)

Este arranque es el resultado de reuniones binacionales en las que se estudio la necesidad de dar preferencia al desarrollo de la frontera común y trabajar de manera conjunta en planes y proyectos para el fortalecimiento de la integración de los dos países. El plazo de ejecución para las obras será de seis años, contados a partir de su suscripción, pero se estima en un año y medio de ejecución del proyecto. El aporte inicial será aproximadamente de 5 mil millones de pesos por cada país.

13.2 CONTRATACIÓN DE NUEVOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

El incremento de las operaciones en comercio exterior a consecuencia de una apertura del Puente Internacional de Rumichaca ha imposibilitado la competitividad y la eficiencia en la autorización de los Transito Aduaneros Comunitarios, por tal razón es necesario contratar y capacitar más personal para prestar un servicio de mayor calidad y más eficiente. Actualmente tres funcionarios se encargan de la autorización de Tránsitos aduanero comunitarios en turnos rotativos de 8 horas, el solo manejo del archivo ya es un impedimento para crear espacios de competitividad ya que la cantidad de documentación es de demasiada y como se mencionaba anteriormente muchas veces los funcionarios de la **DIAN** tienen que contratar a alguien para que colabore con estas actividades.

Además hacer una revisión documental lleva su tiempo ya que todas las hojas deben ser revisadas y selladas de forma manual (hasta 50 folios), esto hace que el proceso y el servicio al cliente no se de calidad ya que muchos tránsitos están esperando también por ser autorizados.

13.3 CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL

Las instalaciones de la **DIAN** en el Puente Internacional de Rumichaca no son las más óptimas ya que no cuentan con el espacio suficiente para recepcionar y atender a las empresas de transporte, además no cuentan con un lugar apropiado para el archivo. Además las mercancías incautadas a consecuencia del contrabando no se almacenan en un lugar propicio si no en un pequeño cuarto donde se guarda un archivo viejo.

Imagen 5.

Fuente: Esta investigación

Otro problema que se viene presentando es que muchas veces las empresas de transporte, Ministerio de Transporte o la misma **DIAN** desde Bogotá piden soportes de tránsitos y en esas condiciones es muy difícil prestarlas a tiempo ya que no se cuenta con un orden en el archivo y en las actuales instalaciones.

Es por eso que se debe capacitar a los funcionarios de la Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales – **DIAN** sobre el manejo y adecuación del archivo, además de exigir un lugar más propicio para archivar.

13.4 GARANTIZAR UN SISTEMA MUISCA SEGURO Y CONFIABLE

En muchas ocasiones el Sistema **MUISCA** ha sido un impedimento para hacer la autorización del Tránsito Aduanero, considerables veces no hay conexión de red con el sistema, o esta pausado a tal punto que es imposible hacer una utorización.

Es necesario prestar soporte técnico y periódico al Sistema **MUISCA** para evitar este tipo de contratiempos, un cruce fronterizo como este no puede tolerar estos percances, las empresas transportadoras tienen que lidiar con el concepto del

JUST TIME y los clientes no esperan. Es por eso que se debe mejorar el servicio en este aspecto para crear una frontera más competitividad y hacer más eficaz el intercambio bilateral.

13.5 EMPRESAS PRIVADAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEBEN PENSAR EN UN HORARIO 7*24

Los depósitos habilitados por la Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales - **DIAN,** empresas de transporte, agencias de aduana y entidades gubernamentales relacionadas con el comercio exterior como son el **ICA** e **INVIMA** no prestan un servicio 7*24.

Si se quisiera aprovechar al máximo las ventajas del comercio internacional estas empresas ya sean del sector privado o entidades públicas deberían pensar en laborar 24 horas.

Actualmente si un vehículo de transporte de carga va a entrar a un depósito habilitado tiene que informar con anticipación para poder hacerlo, esto se debe a que estas empresas no cuentan con personal para laborar en horarios nocturnos, es por eso que se debe hacer la solicitud previa a la llegada.

14. CONCLUSIONES

- La apertura las 24 horas del Puente Internacional de Rumichaca impulsará la competitividad y el comercio de Colombia con Suramérica, prometiendo una movilidad de carga y de pasajeros más dinámicos y seguros.

- El proceso de autorización del Tránsito Aduanero Comunitario no es el más efectivo debido a que la entidad esta proceso de acoplamiento al nuevo horario.

- El número de funcionarios es muy precario, para hacer efectivo el proceso de autorización del Transito Aduanero Comunitario.

- Las instalaciones para el funcionario no son las más adecuadas para la recepción de la documentación, no existe una bandeja de recepción acorde a la llegada de los vehículos.

- Monitorear la coyuntura económica de este sector del país teniendo en cuenta datos específicos del año 2011 y el año 2012, y una apertura las 24 horas de la frontera, mediante la medición diaria de los Tránsitos Aduaneros Comunitarios es una estrategia que permite evaluar escenarios futuros y, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN es de gran utilidad porque le permite estar preparada, en este caso para el incremento del número de Tránsitos Aduaneros que deberá autorizar.

- Una de las consecuencias más evidentes fue el incremento notorio de los Tránsitos Aduaneros Comunitarios de Exportación que se incrementaron con respecto al segundo semestre del año 2011 en un 14% ya que si analizamos el número de tránsitos por meses y los sumamos para el año 2011 nos daría un total de 725 mientras que para el año 2012 es 843.

- En cuanto a los Tránsitos Aduaneros Comunitarios de Importación su incremento fue del 65.08% para el año 2012 con respecto al año 2011 al pasar para este segundo semestre del año de 424 vehículos de carga a 1214. El desarrollo de las negociones y el incremento de las operaciones es notable con un número tan significativo.

- Se puede afirmar que los Tránsitos Aduaneros de Importación cruzan en mayor cantidad que los Tránsitos Aduaneros de Exportación.

- Al evaluar la diversificación de productos que cruzan a través del régimen de Transito Aduanero Comunitario podemos afirmar que no existe gran

variedad. Ya que al evaluar durante el año 2012 -2013 no ha habido mayor diversificación.

- Las autoridades de los dos gobiernos trabajan en perfecta sincronización prestando y garantizando la seguridad en el Puente Internacional de Rumichaca.

- El contrabando es un problema para las empresas nacionales que ha sido muy difícil combatir, ha afectado de manera significativa causando pérdidas de millones de dólares. La corrupción y las mafias en el País son evidente frente a este aspecto tan complejo.

- La estrategia más relevante gracias a las negociaciones bilaterales para la movilización y autorización de Tránsitos Aduaneros Comunitarios como de pasajeros es la construcción del puente paralelo, medida adoptada para solventar el problema de la congestión vehicular, y dinamismo del intercambio comercial, cultural de ambos países.

- EL desarrollo de la pasantía y el presente estudio permite sintetizar conceptos académicos y prácticos de acuerdo al ámbito laboral, fortaleciendo el desempeño individual al ejercicio de un profesional de comercio internacional y mercadeo.

- Cualquier tipo de proyecto y planeación regional que se piense hacer con carácter binacional debe considerar un adecuado nivel de participación y concertación con autoridades, gremios y líderes comunitarios locales pues son las personas a las que afectaran directamente cualquier tipo de medida que se establezca.

- Las Zonas francas en Colombia son ejemplo de productividad y competitividad. De acuerdo con la ley 1004 del 2005 su sostenibilidad debe estar basada en el incremento de exportaciones e importaciones que finalmente promuevan el desarrollo nacional.

- Si no se otorgan facilidades en cuanto al transporte, los beneficios que se otorgan dentro de la zona franca se verán opacados por los altos costos en materia de movilidad, manipulación y facilidad de salida o entrada al país. Es importante recalcar la importancia de la construcción de la nueva vía desde el Puente de Rumichaca hasta la Zona del Pacifico y hacia el centro del País donde hay una concentración importante de Zonas Francas.

- Los tratados de libre comercio generan competencia entre las economías y dan mayor oportunidad al intercambio de bienes y servicios. Igualmente ha habido un incremento proporcional en materia de tratados comerciales y zonas francas. es por eso que el país debe garantizar que las zonas francas cuentes con los beneficios necesarios.

- El mundo empieza a ver a Colombia ya como un país no tan marginado por la violencia como lo era hace una década, se ha bajado esa imagen negativa y se ha convertido en un país muy atractivo para invertir, es por eso que muchas empresas internacionales están situadas en Colombia. Recordemos que el crecimiento hace una década en materia de zonas francas fue del 550%.

15. RECOMENDACIONES

- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN debe ser flexible y adaptarse con facilidad al cambio y la demanda generada por la apertura las 24 horas del Puente Internacional de Rumichaca.

- Es conveniente capacitar a los funcionarios sobre el manejo operativo de este régimen, para que así puedan desempeñar las funciones del controlador de tránsitos permitiendo a su vez agilizar el procedimiento, que lograra facilitar la respuesta frente a los transportadores. Además es necesario capacitarlos en gestión documental para llevar un orden cronológico ordenado.

- Se recomienda contratar más personal con el fin de evitar las recargas laborales y lograr prestar un servicio más competitivo.

- El sistema MUISCA que se presta en el Puente internacional de Rumichaca presenta inconformidades y problemas técnicos. Se recomienda hacerle revisión y mantenimiento periódico para evitar retrasos y estancamiento de los Tránsitos Aduaneros Comunitarios. Este es un factor generador de la congestión vehicular.

- Se debe mejorar la infraestructura física para que el funcionario pueda atender en un espacio óptimo de acuerdo a las necesidades establecidas.

- Para los horarios nocturnos la entidad debe contar con la iluminación necesaria a la hora de hacer las inspecciones y reconocimientos de carga. Además la entidad de debe prestar todos los implementos necesarios para este proceso ya sean botas, guantes, overoles, linterna…

- Las autoridades de los dos gobiernos deben mejorar los controles aduaneros y la coordinación a través de un mejor manejo de la información. Con el objetivo de combatir el contrabando en este paso fronterizo. Además en el corto plazo cuando las obras en el Puente de Rumichaca concluyan sugiere la instalación del **ESCANER** para controlar el ingreso de mercancías ilegales.

- Para un mejor entendimiento en materia de zonas francas es necesario tener en cuenta la evolución histórica que ha tenido este tema en el territorio nacional.

- La competitividad nacional debe de reaccionar de forma correcta ejecutando planes de acción y no de reacción ante la entrada de nuevos productos provenientes de las grandes economías mundiales.

- El paso que está dando el país de dejar los tratados unilaterales para pasar a tratados bilaterales es sobresaliente pues estos tienen un marco legislativo más fuerte y sugieren un nivel de compromiso superior al de los unilaterales.

- Es necesario fortalecer las relaciones entre los diferentes sectores del país. Fundamental que los sectores de mayor peso en la economía nacional balanceen sus intereses y enfrenten los nuevos retos que traen los acuerdos bilaterales para el país, con el fin de tratar de enfocarse en aspectos técnicos, laborales y de mercadeo. Así las grandes economías competirán con sectores organizados.

- El transporte comercial multimodal debe ser gestionado en el país para tener acceso a la manipulación de carga de cualquier tipo con el fin de competir internacionalmente y ser parte activa del comercio internacional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PASANTIA REALIZADA EN LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SECCIONAL IPIALES - TRANSITOS ADUANEROS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Período Agosto de 2012 a Marzo de 2013

ACTIVIDADES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
Iniciacion de pasantia en Operación Aduanera - Transitos Aduaneros						
Hacer un Diagnostico en la Seccion de Transitos Aduaneros						
Presentacion de Anteproyecto segun los requerimientos						
Medicion diaria del numero de Transitos Aduaneros Comunitarios, según apertura 24 horas del Puente de Rumichaca						
Presentar Informe Consolidado semanal de Importacion, Exportacion y Transitos al Jefe de Division						
Colaborar en revision, verificaion y diligenciamiento de la documentacion presentada en la Seccion de Transitos Aduaneros						
Apoyar al funcionario en la inspeccion fisica o reconocimiento de mercacias						
Analisis de concecuencias generadas en Transitos Aduaneros según apertura las 24 horas del Puente de Rumichaca						
Plantear estrategias que permitan solucionar problemas que se presentan en la Sección de Tránsitos Aduaneros.						
Finalizacion de Pasantia						

PRESUPUESTO

CONCEPTO	COSTO
Internet	150.000
Material bibliográfico y Fotocopias	100.000
Impresiones	50.000
Transporte	700.000
Alimentación	500.000
TOTAL	1.500.000

BIBLIOGRAFIA

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN. Decisión 617 de junio del 2005. Transito Aduanero Comunitario. Lima, Perú 15 de julio del 2005.

_____. Resolución 1457 del 28 de febrero del 2012. Reglamento de la decisión 617 sobre Transito aduanero Comunitario.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Ley 191 de fronteras de 1995.

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. ESTATUTO ADUANERO COLOMBIANO. Resolución 4240 de 2000. Fanny Kertzman – Directora General de impuestos y Aduanas Nacionales. Santa Fe de Bogotá. 1 de julio del 2000.

_____. ESTUDIO SOBRE AVANCE DE COMERCIO EXTERIO. Cifras preliminares del 21 de septiembre del 2012.

NETGRAFIA

Disponible en Internet:

www.banrep.gov.co

www.gobiernoenlinea.gov.co

www.comunidadandina.org/normativa/dec/D617.htm

www.mintrasporte.gov.co/online/Consultas/internacional/home.htm

www,dian.gov.co

www.iirsa.org/

www.youtube.com/watch?v=0LgMsCpDjP0

ANEXOS

ANEXO A. DECLARACION DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL

1250 12:00 SCL6

COMUNIDAD ANDINA

Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI)
VERSION 1

No. 04000067

1. Denominación o razón social y dir. del Transportista autorizado
PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.
OPERADOR LOGISTICO
NIT. 860016819-5
AV. CENTENARIO CLL 17 (ANTIGUA CLL 13) NO 81A-07
PBX: 4221300

8. País y aduana de destino
TULCAN
TULCAN - ECUADOR

2. Nombre y dirección del declarante
PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.
AV. CENTENARIO CLL 17 (ANTIGUA CLL 13) NO 81A-07
BOGOTA COLOMBIA

9. País de origen de las mercancías
COLOMBIA

3. Nombre y dirección del remitente
VOLVO Y/O DISTRISERVICE S.A
MAMONAL KM 9 ZONA FRANCA LA CANDELARIA
CARTAGENA - COLOMBIA

10. Placa y país de matrícula de los vehículos habilitados
SUC292 COLOMBIA
4812029663 30 NOV. 2012

4. Nombre y dirección del destinatario
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A
CALLE JORGE DROM N39-44 Y ALFONSO PEREIRA
QUITO - ECUADOR

11) Placa y país de matrícula o registro de las unidades de carga
R10979 COLOMBIA

5. Nombre y dirección del consignatario
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A
CALLE JORGE DROM N39-44 Y ALFONSO PEREIRAANDREA
QUITO - ECUADOR

12. Número(s) de (los) Manifiesto(s) de Carga Internacional
04000963
Inspección física

6. Aduana de carga
ZONA FRANCA LA CANDELARIA
CARTAGENA - COLOMBIA

13. Número de Identificación de los contenedores y su capacidad (indicar si son de 20 o 40 pies u otra)

7. País y Aduana de Partida
ZONA FRANCA LA CANDELARIA
CARTAGENA - COLOMBIA

14. Número(s) de (los) Precinto(s) Aduanero(s)
Sin Precinto

15 Carta de Porte No	16. Descripción de las mercancías	17. Cantidad de los bultos	18. Clase y marcas de los bultos	19. Peso en kilogramos Bruto	19. Peso en kilogramos Neto	20. Volumen en m3 u otra unidad de
04577112	1 NIVELADORA VOLVO MODELO G930 SERIE VCE0G930P00502552, MOTOR MODELO D7EGCE3 SERIE 11291460.FACTURA # 1656489 FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCIA NO 918146132. Auto Comercio N° 4020 del 30/11/2012	1	PIEZAS VOLVO	17479	17479	0.0

ANEXO B. CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

COMUNIDAD ANDINA

Carta de Porte Internacional por Carretera (CPIC)

Version 1

No. CI-CO-032-92 04577112

1. Denominación o razón social y dirección del Transportista

PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.
OPERADOR LOGISTICO
NIT. 860016819-5
AV. CENTENARIO CLL 17 (ANTIGUA CLL 13) NO 81A-07
PBX: 4221300
FAX: 4243549

5. Notificar a
TECG-LTDA/ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A
RUC 17910488140

6. Lugar, país y fecha en la que el transportista recibe las mercancías
CARTAGENA - COLOMBIA 2012-11-29

2. Nombre y dirección del remitente
VOLVO Y/O DISTRISERVICE S.A
NIT 8300763682
MAMONAL KM 9 ZONA FRANCA LA CANDELARIA
CARTAGENA - COLOMBIA

7. Lugar, país y fecha de embarque de las mercancías
CARTAGENA - COLOMBIA 2012-11-29

3. Nombre y dirección del destinatario
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A
RUC 1791048814001
CALLE JORGE DROM N39-44 Y ALFONSO PEREIRA
QUITO - ECUADOR

8. Lugar, país y fecha convenida para la entrega de las mercancías
TULCAN - ECUADOR 2012-12-14

4. Nombre y dirección del consignatario
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A
RUC 1791048814001
CALLE JORGE DROM N39-44 Y ALFONSO PEREIRAANDREA
QUITO - ECUADOR

9. Condiciones del transporte y condiciones de pago
DIRECTO CON TRASBORDO
REMITENTE CON AMPARO AL TRANSPORTADOR
CREDITO 30 DIAS,30

10. Cantidad clase de los bultos	11. Marca y número de los bultos	12. Descripción corriente de la naturaleza de las mercancías (indicar si son peligrosas)	13. PESO EN KILOGRAMOS	
			Neto	Bruto
1 PIEZAS	VOLVO 1	1 NIVELADORA VOLVO MODELO G930 SERIE VCE0G930P00502552, MOTOR MODELO D7EGCE3 SERIE 11291460.FACTURA # 1656489 FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCIA NO 918146132.	17.479,00	17.479,00

14. Volumen en metros cúbicos: 0.00
15. Otras unidades de medida: 0.00

16. Precio de las mercancías (INCOTERMS 2010) y tipo de moneda
CPT Valor: 201,860.00
Moneda: DOLARES
TULCAN

17. GASTOS A PAGAR Remitente Destinatario
Flete: 9.900 DOLARES
Seguro:
Otros:
Total: 9900 DOLARES

21. INSTRUCCIONES AL TRANSPORTISTA
REGIMEN 10, CAMA BAJA, FLETE ASI;CARTAGENA - IPIALES USD$ 5940, IPIALES - TULCAN USD$ 3960.
MERCANCIA CON DESTINO ALMACENADORA ADUANOR. AV SAN FRANCISCO ANIBAL VELA TULCAN ECUADOR

18. Documentos recibidos del remitente
FACTURA # 1656489.

19. Lugar, país y fecha de emisión
CARTAGENA - COLOMBIA 2012-11-29

22. Observaciones del transportista
Por cuenta VOLVO CONSTRUCTION EQUIPMENT
Remesa: 0102373419
MCI: 0104000963
MC: 0102148761
Condiciones particulares en: GUAYAQUIL ECUADOR

20. Nombre y firma del remitente o su representante o agente

El suscrito al hacerse cargo de las mercancías, se obliga a cumplir las disposiciones de las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina de manera particular con la Decisión 399 y su Reglamento. En el reverso de esta CPIC en en la hoja separada, el transportista autorizado podrá establecer cláusulas generales y/o particulares de contratación del servicio de transporte

23. Nombre, firma y sello del transportista autorizado o su representante o agente

Proveedores & Sercargas S.A. NIT 860016819-5

07 DIC 2012

ECUADOR: Avda. Panamericana Norte Km. 15 1/2 Vía Calderon Tels.: (0095932) 823843 / 44 / 45 / 46 - Quito 0104005701

VENEZUELA: Zona Industrial Lla Guacamaya Calle 121 detrás del Club Ceramica Carabobo Avenida Lizandro Alvarado, Valencia Estado Carabobo Tel: 02418356603 02418355994

1492 P

ANEXO C. MANIFIESTO DE CARGA INTERNACIONAL

COMUNIDAD ANDINA

Manifiesto de Carga Internacional (MCI)

VERSION 1

No. 04000963

IDENTIFICACIÓN DEL TRANSPORTISTA AUTORIZADO

1. Denominación o razón social y dirección del Transportista
PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.
OPERADOR LOGISTICO
NIT. 860016819-5
AV. CENTENARIO CLL 17 (ANTIGUA CLL 13) NO 81A-07
PBX: 4221300
FAX: 4243549
BOGOTA

2. Certificado de Idoneidad No.
CI-CO-032-92

3. Permisos de Prestación de Servicios No.
EC-0008-94

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO HABILITADO (CAMION O TRACTO CAMION)

4. Marca	5. Año de fabricación	6. Placa y país	7. Número o serie del chasis
CHEVROLET	1993	SUC292 COLOMBIA	CHD30402

8. Certificados de Habilitación Cabezote: CO-0728-12 — CH-CO-024894 Trailer: CO-0053-11 —

IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE CARGA (REMOLQUE O SEMI-REMOLQUE)

9. Marca	10. Año de fabricación	11. Placa y país	12. Otro
INCA	1992	R10979 COLOMBIA	

IDENTIFICACIÓN DE LA TRIPULACIÓN

13. CONDUCTOR PRINCIPAL (Nombres y Apellidos)		18. CONDUCTOR AUXILIAR (Nombres y Apellidos)	
MANUEL ISIDRO GARZON RODRIGUEZ			
14. Documento de Identidad No.	15. Nacionalidad	19. Documento de Identidad No.	20. Nacionalidad
19396350	COLOMBIA		
16. Licencia de Conducir No.	17. Libreta de Tripulante Terrestre	21. Licencia de Conducir No.	22. Libreta de Tripulante
1100100063218041	CO.15303		

DATOS SOBRE LA CARGA

23. Lugar y País de carga	24. Lugar y País de descarga
CARTAGENA - COLOMBIA	TULCAN - ECUADOR

25. NATURALEZA DE CARGA	26. Números de Identificación de los contenedores y su capacidad (Indicar si son de 20 o 40 pies u otra)	27. Números de los precintos aduaneros
GENERAL	N/A	

28 Carta de Porte No.	29 Descripción de las Mercancías	30. Cantidad de los bultos	31. Clase y marca de los bultos	32. Peso en Kilogramos Bruto	32. Peso en Kilogramos Neto	33. Volumen en m3 u otra unidad de
04577112	1 NIVELADORA VOLVO MODELO G930 SERIE VCE0G930P00502552 MOTOR MODELO D7EGCE3 SERIE 11291460. FACTURA # 1656489 FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCIA NO 918146132.	1	PIEZAS	17.479	17.479	0
	BODEGA ADUANOR COD. 9371 REGIMEN 10 PERMISO No. 74214					
	MANIFIESTO NO. CEC201240345516					
	DTAI No.4812029663 AMPARA 1 SALEN 1 SALDO 0					
	C.P.I 04577112 AMPARA 1 SALEN 1 SALDO 0					
	REMITENTE: VOLVO DESTINATARIO: CONSERMIN S.A.					
			TOTAL	17.479	17.479	0.0

48 12029663 DTAI

30 NOV. 2012

7 DIC 2012

34. Precio de las Mercancías (INCOTERMS 2010) y tipo de moneda			35. Observaciones de la aduana de Partida	37. Aduana (s) de Cruce de	38. Aduana de Destino
CPT-TULCAN	201.860,00	DOLARES		IPIALES - COLOMBIA	TULCAN - ECUADOR

36. Firma y sello de la autoridad que interviene en la aduana de Partida

Carmen Hernández Sacaus

El suscrito al hacerse cargo de las mercancías, se obliga a cumplir las disposiciones de las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina de manera particular con la decisión 399 y su reglamento, en la presente Operación de Transporte Internacional por carretera

39. Nombre, firma y sello del transportista autorizado o su representante

Proveedor & Sercarga S.A. NIT. 860.016.819 - 5

40. Fecha de emisión
NOVIEMBRE 29 DE 2012

0104000963

ECUADOR: Avda. Panamericana Norte Km. 15 1/2 Via Calderon Tels.: (0095932) 823843 / 44 / 45 / 46 - Quito

VENEZUELA: Zona Industrial La Guacamaya Calle 121 detrás del Club Ceramica Carabobo Avenida Lizandro Alvarado, Valencia Estado Carabobo Tel: 02418356601-

ANEXO D. FACTURA COMERCIAL

Grupo familia

Familia del Pacífico S.A.S
Zona Franca Permanente del Cauca
NIT: 817000680-2 TEL: (572)8284507

BUYER'S CODE 50000 | INVOICE 0160012478

Esta factura prueba el contrato para la venta de las mercancías en ella relacionadas. Dicho contrato se rige por la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercancías de 1980, y en lo no previsto se regirá por la legislación colombiana. En caso de conflicto como consecuencia o con ocasión del contrato, el mismo será resuelto por la justicia colombiana.

NRO. EXPORTACIÓN: 130702FP

CUSTOMER	CONSIGNEE
FISCAL ID: 1791314379001	
PTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR SA	PTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR SA
PANAMERICANA NORTE KM 7.5 CL TADEO	PANAMERICANA NORTE KM 7.5 CL TADEO
QUITO Ecuador 5932-484359-4...	QUITO Ecuador 5932-484359-4...

DATE	SHIPMENT PORT	DESTINATION	INCOTERMS	PURCHASE ORDER	PAYMENT TERMS
2013-11-13	Ipiales. Paso de frontera	Tulcan Ecuador /Ecuador	CPT - Tulcan Ecuador	BABY HUM Desp 1a Oct Vta 2a Oct	60 días

ITEM	CODE	DESCRIPTION	TARIFF POSITION	BATCH	QUANTITY	UN	UNIT PRICE	AMOUNT
1	31182	PAÑITOS HUM. PEQUEÑIN KARITE 24X60	33.07.90.90.00	PA2013M10	631.00	CJ	20.18	12,733.58
2	95209	PEQ EXTR PLUS BBP ET3 16X3 TR PK	96.19.00.10.10	PA2013M11	510.00	BOL	6.74	3,437.40
3	95219	PEQ EXTR PLUS BBP ET4 16X3 TR PK	96.19.00.10.10	PA2013M10	99.00	BOL	7.51	743.49
4	95219	PEQ EXTR PLUS BBP ET4 16X3 TR PK	96.19.00.10.10	PA2013M11	8.00	BOL	7.51	60.08
5	95226	PEQ EXTR PLUS BBP ET5 16X3 TR PK	96.19.00.10.10	PA2013M11	274.00	BOL	8.65	2,370.10
6	97003	PAÑAL PEQUEÑÍN EXTRACONFORT PLUS BBP ET4 8X18	96.19.00.10.10	PA2013M10	923.00	BOL	17.56	16,207.88
7	97004	PAÑAL PEQUEÑÍN EXTRACONFORT PLUS BBP ET5 8X16	96.19.00.10.10	PA2013M10	170.00	BOL	19.93	3,388.10
8	97014	PAÑAL PEQUEÑÍN EXTRACONFORT PLUS BBP ET4 4X36	96.19.00.10.10	PA2013M10	29.00	BOL	17.37	503.73
9	97711	PAÑALES PEQUEÑIN EXTRACONFORT PLUS ET2 8X24 PASADO	96.19.00.10.10	PA2013M10	240.00	BOL	22.77	5,464.80
10	97711	PAÑALES PEQUEÑIN EXTRACONFORT PLUS ET2 8X24 PASADO	96.19.00.10.10	PA2013M11	10.00	BOL	22.77	227.70
11	98408	PAÑALES PEQUEÑÍN NATURAL ET 2 X 30	96.19.00.10.10	PA2013M08	45.00	BOL	30.48	1,371.60

8813001621

You can make your payments to the following account: Beneficiary:FAMILIA DEL PACIFICO S.A.S. Beneficiary account: 80960 Corresponding bank: CITIBANK NEW YORK, ABA 021000089 Swift: CITIUS33 Corresponding Account: 36016071 To deposit in: Bancolombia Cayman Swift: COLOPAPA

NET WEIGHT: 13,656.10 KG GROSS WEIGHT: 14,825.41 KG
NOTIFY TO: PTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR SA
PACKING: 631.00 CJ - 2,308.00 BOL
Currency: USD

8809913001621

Value EXW	46,508.46
Inland Freight	1,611.46
Charges Colombian Port	110.00
Value FCA/FAS/FOB	48,229.92
International Freight	284.38
Value CPT/CFR	48,514.30
Insurance	0.00
Value CIF/CIP	0.00
Total Value	48,514.30

UNDER OATH WE DECLARE THAT THE PRICES AND OTHER DETAILS ARE EXACT AND THAT THE SAID MERCHANDISE IS ORIGINAL FROM COLOMBIA

Número de la factura habilitada según resolución Nro. 110000513766 de Dic 20/2012. Prefijo 16 del 11607 al 20,000
Familia del Pacífico S.A.S no otorga ninguna garantía, expresa o implícita, sobre la mercancía relacionada en la factura, incluyendo pero sin limitarse a garantías sobre su adecuación para un propósito particular. En caso de entrega parcial de la mercancía relacionada en la factura, podrá ajustarse el precio o realizarse la entrega restante en un periodo razonable.

1 de 1

ANEXO E. FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCIAS

FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCÍAS

Formulario : 969160412
Compañía Usuaria: 503 FAMILIA DEL PACIFICO S.A.S NIT: 817.000.680-2

Fecha de Trámite	2013/11/13	Fecha de Definitivo	2013/11/13
Fecha de Aprobación	2013/11/14	Fecha de Ejecución	
Transacción	211	SALIDA.RM DE BIENES PROCESADOS POR UN USU.INDUSTRIAL DE ZF	
Tipo de Operación	3	SALIDA AL RESTO DEL MUNDO	
Importador			
Sia			
Documento de Transporte			
Documento de Exportación			
Factura Comercial	VER ANEXOS		
Embarque			
Comentario	REMISIONES 50039205 EXP130702 ECUADOR		

8813001621

DETALLE DE LA SUBPARTIDAS

SUBPARTIDA 3307909000 LOS DEMAS PREPARACIONES PARA PERFUMAR O DESODORIZAR LOCALES

Embalaje	CS	CAJA	Acuerdo		
Cantidad	4,555.82		Número de Bultos	631	
Peso Bruto	5167.89		Unidad Comercial	KG	KILOGRAMOS
País Origen	969	ZONA FRANCA CAUCA	Peso Neto	4555.82	
País Compra	969	ZONA FRANCA CAUCA	País Destino	239	ECUADOR
País Bandera	169	COLOMBIA	País Procedencia	969	ZONA FRANCA CAUCA
Fletes y Seguro	142.19		Transporte	03	TERRESTRE
Tasa de Cambio	1,924.87		Valor FOB Inicial US $		
Valor CIF US$	13,245.36552904		Valor CIF Pesos	25,495,606.7458832248	
Vr FOB Real ó Ajustado US $	13,103.17552904		Vr FOB Real ó Ajustado Pesos	25,221,909.4805832248	
Justificación			Valor Ajuste US $		

8809913 I001621

DETALLE DE ÍTEMS POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MERCANCÍA	UND	CANTIDAD	PRECIO($)
Z31182	PROMO PANOS KARITE 24X60 P50L60	SECCIÓN VI PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS	KG	4,555.82	13,103.17552904

16 NOV 2013

ANEXO F. FORMATO DE ENTREVISTA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNCIONAL Y MERCADEO

OBJETIVO: Visualizar, recopilar y analizar información con respecto a la apertura las 24 horas del Puente Internacional de Rumichaca en base al proceso operativo que se presenta en la sección de Tránsitos Aduaneros Comunitarios autorizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales– **DIAN.** Enfocada a los funcionarios de este puesto de control.

- ¿Qué documentación se debe presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Puente Internacional de Rumichaca para autorizar un Tránsito Aduanero Comunitario?

- ¿Cómo se registra y de qué manera se lleva la información?

- ¿Cree usted que es suficiente el número de funcionarios encargados de Tránsitos Aduaneros Comunitarios?

- ¿Se presentan informes por parte de la Sección de Tránsitos Aduaneros Comunitarios a la División de Comercio Exterior?

- ¿Qué debería mejorar la Sección de Transito Aduaneros?

- ¿Qué correctivos se han tomado de la problemática que se presenta o pueda presentarse en la Sección de Tránsitos Aduaneros Comunitarios?

ANEXO G. FORMATO DE ENTREVISTA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNCIONAL Y MERCADEO

OBJETIVO: Visualizar, recopilar y analizar información con respecto a la apertura las 24 horas del Puente Internacional de Rumichaca en base al proceso operativo que se presenta en la sección de Tránsitos Aduaneros Comunitarios autorizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales– **DIAN.** Enfocada a las empresas de transporte.

¿Cómo considera el servicio que se presenta en la Sección de Tránsitos Aduaneros Comunitarios en el Puente Internacional de Rumichaca?

¿Qué le mejoraría al servicio prestado en la Sección de Transito Aduaneros Comunitarios en el Puente Internacional de Rumichaca?

¿Con una apertura las 24 horas del Puente Internacional de Rumichaca que parámetros cree usted que se deberían implementar?

¿Cuánto tiempo demora en autorizar un Transito Aduanero Comunitario?

¿Cree usted que con una apertura 24 horas del Puente de Rumichaca se agilizara el proceso de autorización?

¿Qué consecuencias trae para el transporte carretero la modernización en infraestructura del Puente Internacional de Rumichaca?

ANEXO H. FORMATO DE OBSERVACIÓN

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNCIONAL Y MERCADEO

<table>
<tr><td colspan="2">Nombre del ente público: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –SEDE RUMICHACA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Periodo sujeto a revisión: AGOSTO DEL 2012 / MARZO 2013</td></tr>
<tr><td>Tipo de observación: DIRECTA</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Descripción de la observación:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Causas:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Efectos:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recomendaciones:
• Correctivas
• Preventivas:</td></tr>
</table>